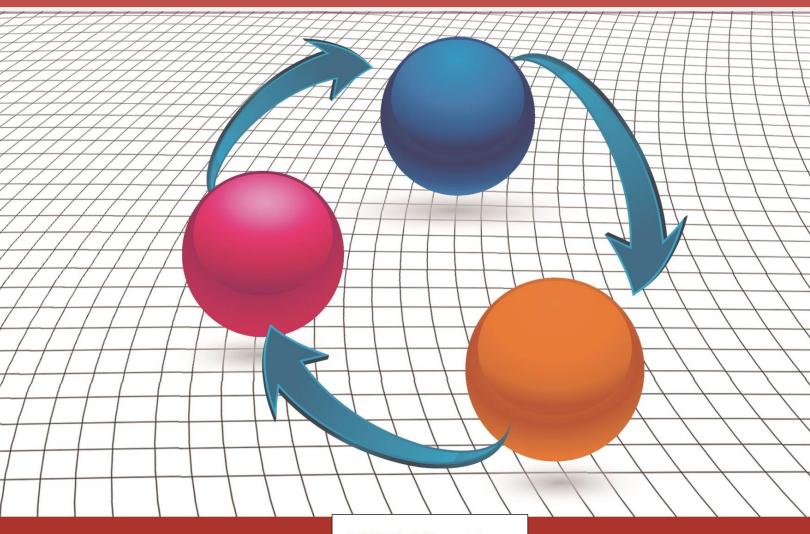


ESPECIALIZACIÓN DERECHO PENAL





DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre de la Institución:
UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA
Nombre del Programa:
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL
Mención:
Sede:
Universidad Bicentenaria de Aragua. Av. Intercomunal Santiago Mariño cruce con avenida Universidad. Sector Providencia. San Joaquín de Turmero, Estado Aragua.
Modalidad de Estudio:
Semi-Presencial con Soporte Tecnológico

DESCRIPCIÓN SINÓPTICA DEL PROGRAMA

El programa de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Bicentenaria de Aragua ofrece conocimientos de vanguardia que promueve el estudio, la reflexión y el análisis de los componentes de fundamentación científica del Derecho Penal, teniendo en cuenta los elementos teóricos, normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, así como, las regulaciones establecidas de carácter interdisciplinario. En ese sentido, el Derecho Penal se aborda desde diversas perspectivas multidisciplinarias que van desde la dogmática penal, la criminología, el derecho constitucional en su intersección con el derecho penal, la reforma de la justicia penal, la interpretación de la ley penal por parte de los jueces y las problemáticas regionales, nacionales e internacionales, en los cuales el sistema penal se muestra en una crisis permanente de legitimidad y eficacia para satisfacer las necesidades existentes en los profesionales de diferentes instituciones gubernamentales y de las empresas públicas y privadas de Venezuela.

El programa en referencia, desde su autorización y funcionamiento, se ha desarrollado con una dinámica comprometida para el logro de la excelencia académica, en el que las actividades se desarrollan con rigor científico en los conocimientos del Derecho Penal, desde una configuración crítica e interdisciplinaria, para el desempeño idóneo y ético de sus servicios desde distintos escenarios del ejercicio profesional poniendo de relieve las nuevas tendencias que a nivel global marcan la pauta para lograr proyectar los nuevos rumbos que tomará la aplicación del derecho Penal.

El Programa es de carácter interdisciplinario y está dirigido a abogados, así como profesionales que tengan relación o interés en asuntos Penales que deseen adquirir o ampliar conocimientos en el manejo de Derecho Penal tanto del sector público como privado. La administración del currículo se realiza bajo la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico, en la cual se combinan diversas estrategias y medios para el aprendizaje, en el que se generan interacciones facilitador – estudiante, estudiante-estudiante, y asimismo la interacción del estudiante con la institucionalidad en general, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente.

El Plan de Estudio está estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación., los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. A saber,





cada componente se conforma por unidades crédito: Profundización (21 unidades crédito), Electivo (2 unidades crédito) Investigacion e Innovación (12 unidades crédito), que le ha conferido dinamicidad al incorporarle unidades curriculares que proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, a fin de generar cambios en sus concepciones y permitir en el estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales que dan libertad al especialista para presentar productos que estén relacionados el sistema jurídico Penal con una sólida fundamentación jurídica, ética y ciudadana.

Denominación del Grado que otorga:

Especialización en Derecho Penal

Áreas de Conocimiento en la que se enmarca el Programa:

Ciencias Jurídicas y Politicas

Disciplina:

Constancia de aprobación del programa por el Consejo Universitario o equivalente

Autorización según oficio CNU-SP-A-011-97

Fecha de aprobación por el Consejo Universitario o equivalente:

Autorización según oficio CNU-SP-A-011-97

Denominación de la dependencia responsable de la coordinación de los Estudios de Postgrado en la Institución

Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado

Unidad Directamente Responsable de la Administración del Programa:

Coordinación de los Programas de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Politicas

Autoridad que hace la Solicitud:

Dr. BASILIO SÁNCHEZ ARANGUREN

Firmas de autoridades Académicas fecha y sellos de la Institución





Descripción del Diseño Curricular

Justificación

Ante los retos que plantea la compleja sociedad contemporánea, tanto en el ámbito nacional como internacional, que exigen profesionales con excelentes competencias y capacidad innovadora en el ejercicio profesional en las diversas áreas del conocimiento, la Universidad Bicentenaria de Aragua, comprometida desde su misión ha considerado pertinente la actualización de la Especialización en Derecho Penal desde una concepción democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, para lograr la contemporización del sistema judicial con el rol protagónico que le corresponde en la sociedad científica, humanística, tecnológica y cultural presente.

Partiendo de esa premisa, la Universidad Bicentenaria de Aragua, establece principios y fundamentos que implica la profundización y actualización curricular a partir de diversos enfoques, metodologías y estrategias vinculadas con las competencias específicas del egresado en la Especialización en Derecho Penal, articulada con los lineamientos del Plan Económico y Social "Simón Bolívar" y los desafíos globales, en concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la Especialización en Derecho Penal en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuyo propósito está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido.

Desde esa perspectiva, la Especialización en Derecho Penal requiere un profesional que sepa interactuar, comunicar y trabajar en equipo, conocedor de los fundamentos teóricos y tendencias actuales del Derecho Penal Nacional e Internacional, de allí, el propósito de la Especialización, el cual reside en potenciar las habilidades profesionales como técnicos y expertos en materia procesal, dogmática y de delitos especiales, además de ofrecer al profesional conocimientos acabado de las instituciones penales del país, a través del estudio intensivo y la actualización permanente del andamiaje técnico para el diagnóstico preciso de las problemáticas actuales de la materia y la búsqueda de soluciones operativas para la labor diaria del penalista, así como fomentar la discusión en torno a los criterios de interpretación legal, doctrinal y jurisprudencial que acompaña el desarrollo de los mismos en el contexto jurídico, asimismo se proyecta generar acciones de inserción práctica en el mundo profesional que requiere de abogados más especializados en el ámbito nacional e internacional.

Como parte indiscutible de las actividades académicas, garantiza su participación en la sociedad para la creación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe "Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva". Asimismo, su pertinencia radica en la necesidad de formar abogados con conciencia social de su historia, sus raíces y sobretodo de la realidad de su país a través de un currículo que considera las necesidades del entorno y las situaciones de riesgo para lograr el equilibrio, la armonía y la sana convivencia con responsabilidad, sensibilidad social, honestidad y tolerancia .Todo ello, expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas relacionados con los saberes específicos del mundo del trabajo, si se tiene en cuenta que todo ser humano (hombre o mujer) necesita para desarrollarse plenamente y vivir dignamente una ocupación, la protección a dicha ocupación y a los riesgos que de ella puedan generarse, así como asegurarle la protección y el apoyo cuando ya no pueda desempeñarse laboralmente, por razones de salud o por el normal





debilitamiento de sus funciones.

En atención a lo expresado, la Especialización en Derecho Penal de la Universidad Bicentenaria de Aragua promueve la formación de profesionales activos y críticos comprometidos brindándole herramientas para asesorar, proponer soluciones y emitir socialmente. recomendaciones a la luz de la ley, frente a problemas relacionados con el cumplimiento de obligaciones o reclamación de derechos en materia penal, en el que las actividades académicas, garantizan su participación en la sociedad para la creación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación con iniciativa para la innovación social, el trabajo colaborativo y la investigación en asuntos que conciernen al Derecho Penal y a sus relaciones con otras disciplinas en una sociedad globalizada coherente con la por medio de su participación contribuyan a la construcción y realidad del país, que fortalecimiento de espacios mediante acciones que se emprendan, toda vez que el hombre representa un ser en acto, al decir de Aristóteles, de cara a la adquisición de habilidades de aprendizaje distintas a las tradicionales lo que conduciría a la aprehensión de capacidades para aprender a aprender, para enfrentarse a lo incierto, a la resolución de problemas y a una mayor capacidad para la toma de decisiones, además de la concertación, respeto y responsabilidad al servicio de la colectividad, lo que hace necesario, repensar el proceso educativo, con miras a la puesta en práctica de nuevas propuestas dirigidas a la formación profesional, adiestramiento y actualización del abogado con capacidad para la defensa de los derechos humanos.

OBJETIVOS

Objetivo General

Formar profesionales con competencias teórico-metodológicas que lo prepare para el ejercicio profesional en materia de legislación doctrinaria y jurisprudencia penal a nivel nacional e internacional actualizando y profundizando el conocimiento y refinando habilidades que permiten alcanzar la más alta competencia profesional con amplia comprensión del problema humano del delito y la criminalidad.

Objetivos Específicos

- Proporcionar información académica que permita profundizar conocimientos en el Sistema Penal Venezolano e Internacional.
- Desarrollar aptitudes orientadas al mejoramiento de las competencias cognitivas acerca de los principios del derecho Penal en su desempeño profesional
- Analizar el contexto constitucional dentro del cual se desarrolla el derecho Penal identificando las nuevas tendencias jurisprudenciales en la materia.
- Comprender los alcances de las disposiciones constitucionales aplicables a la materia, considerando la interrelación entre lo Constitucional y lo Penal.
- Favorecer conocimiento de la relación jurídica penal a través de aspectos esenciales como la protección de la sociedad frente a las conductas más gravemente antisociales. Con el fin de restablecer el orden social a costa del culpable, en razón de la infracción cometida y de la culpabilidad del agente





Perfil del Egresado:

El egresado del Especialización en Derecho Penal será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos en Derecho Penal que le permitan en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. las competencias del especialista en Derecho Penal egresado de la Universidad Bicentenaria de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

- Asesor-Consultor: Profundiza el conocimiento del Derecho, asesora conflictos jurídicos que surjan entre particulares o con el Estado, proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentada en los principios del Estado Social de Derecho, orientadas a fortalecer la administración de justicia penal. En el marco los valores fundamentales del ser humano y los valores jurídicos del Estado venezolano. Utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y articulando los distintos puntos de vista.
- Litigante: Planifica y analiza, con sólidos conocimientos en el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de procedimentales para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos como funcionario judicial y/o litigante, congruente con los cambios y requerimientos del Sistema Penal Venezolano así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.

Régimen de Estudio: Tres (3) períodos consecutivos con una duración de 14 semanas cada uno.

Duración normal del Programa: Tres (3) períodos

Unidades Crédito para la obtención del Grado: 35 unidades crédito

Unidad Crédito Obligatorias:

Profundización: 21 Unidades Crédito

Electivas: 2 Unidades Crédito

Seminarios de Investigación e Innovación = 6 Unidades Crédito

Créditos adicionales por otras actividades:

Unidad Crédito del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Tesis de Grado ó Tesis Doctoral : **Actividad de Producción e Innovación Intelectual: PROYECTO ESPECIAL =**6 Unidades Crédito

Total Unidades Créditos: 35 Unidades Crédito

N° de Créditos que se exige al candidato cursar en la Institución: 35 Unidades Crédito

N° de Estudiantes por Cohorte: 25 estudiantes

Criterios de Selección: Indicador: Título profesional y grado

Profesionales universitarios en el área de Derecho, Ciencias Policiales, Ciencias Militares y de otras disciplinas profesionales, con desempeños comprometidos con la aplicación del Derecho Penal. Egresados de cualquier Universidad Nacional o Extranjera

Requisitos de Ingreso:





Al ingresar al Maestría en Derecho Penal y Criminología debe cumplir los requisitos:

- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.
- Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.

Otros que determine el Consejo Universitario

Requisitos de Egreso:

- Haber cursado y aprobado todas las unidades de créditos de las unidades curriculares que conforman el pensum.
- Presentar comoTrabajo Especial de Grado para la Especialización, el resultado de una actividad de ampliación o actualización que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte durante la trayectoria de la especialización.
- Presentar comoTrabajo Especial de Grado para la Especialización una actividad de investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos en la respectiva área.
- Presentar comoTrabajo Especial de Grado para la Especialización un trabajo escrito de formulación, aplicación o evaluación de la temática, de acuerdo con la disciplina correspondiente.
- Crear, socializar y aprobar el Trabajo Especial de Grado
- Presentar las certificaciones y solvencias que las normas universitarias señalan para los efectos de la graduación.
- Haber pagado los aranceles establecido por la universidad y estar solvente con la administración del programa.
- Cumplir con todas las normas establecidas por la universidad.

Requisitos de Permanencia:

Entre los requisitos para la permanencia del estudiante en la Especialización en Derecho Penal se tienen:

- Que el estudiante cumpla o desarrolle como mínimo un setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades académicas programadas.
- Aprobar las unidades curriculares.
- Mantener el índice académico mínimo de diez y seis puntos (16) en la escala del 1 al 20.
- Otros que establezca el Consejo Universitario, señalados en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Programas Sinópticos de las Asignaturas, bajo los siguientes aspectos Ver Anexo 1

Normas ó lineamientos para el desarrollar el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.

Ver Anexo 2





Procedimientos para la Evaluación, discusión y aprobación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.

Ver Anexo 2

Requisitos exigidos para el tutor.

Para ser designado Tutor es indispensable cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Título profesional en el área correspondiente o afín.
- 2. Título de Postgrado equivalente o superior al grado que se otorga.
- 3. Ser investigador activo o haber realizado estudios de importancia en el área del Trabajo de Grado o Tesis Doctoral al que opta para ser tutor.
- 4. Poseer experiencia laboral y docente y amplia trayectoria en el campo de investigación mínima de tres años.
- 5. Coordinar o estar asociado a una Línea de Investigación en la Universidad Bicentenaria de Aragua.
- 6. No ser tutor de más de tres investigaciones simultáneas



Líneas de Trabajo para Especialización o Líneas de Investigación para Especialización y Doctorado. Ver páginas

NOMBRE DE LA LÍNEA	JUSTIFICACIÓN DE LA LÍNEA	OBJETIVO DE LA LÍNEA	DOCENTE RESPONSABLE DE LA LÍNEA	PROYECTOS DERIVADOS DE LAS LÍNEAS EJECUTADOS Y EN ELABORACIÓN	DOCENTE RESPONSABLE DEL PROYECTO
ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO	Proponer reformas que incrementen la participación social en la marcha del Estado, reformas éstas basadas en plataformas teóricas y metodológicas que conciben las relaciones entre el Estado y la sociedad como una realidad global	sociedad y del Estado, con miras al desarrollo regional, nacional y local.			



Personal Docente y de Investigación

a. NOMBRES Y APELLIDOS	b. CONDICIÓN		c. CATEGORÍA (Instructor, Asistente, Agregado, Asociado, Titular, s/Clasificación)	d. DEDICACIÓN AL PROGRAMA (Hs/Sem)	e. MÁXIMO TITULO OBTENIDO	f. ASIGNATURAS QUE DICTA Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA	
	Ord.	Cont.					
FRANKLIN YANEZ		X		3	Magister en Derecho Penal	Derecho Penal Contemporáneo	
EDGAR FUENMAYOR		Х		4	Especialista en Derecho Penal	Derecho Probatorio	
ÁNDRES BOLÍVAR		Х		4	Magister en Derecho Penal	Teoría del Delito	
ELÍAS AZUZ		Х		3	Dr. en Educación	Medicina Legal	
HEGEL HERNÁNDEZ		Х		3	Dra. En Ciencias Jurídicas	Criminalística	
ASUNTA VARLESE		Х		4	Magister en Derecho Penal	Derecho Penal Constitucional	
HERNÁN GONZALEZ		Х		4	Dr. en Educación	Derecho Procesal Penal	
OSCAR ALCALÁ		Х		4	Dr. en Ciencias Jurídicas	Derecho Penal Especial	
FRANKLIN REGALADO GÓMEZ		Х		4	Magister en Educación Superior	Seminario de Investigación	

Datos Académicos de Cada uno de los Integrantes del Personal Docente y de Investigación (Presentar las curriculas en español)

VER ANEXO 3

pag. sig...

Clasificación de los Docentes y su dedicación al programa

Dedicación de los Docentes al programa	Clasificación en el Escalafón Universitario					
ai programa	Instructor	Asistente	Agregado	Asociado	Titular	S/Clasificación
N° de Docentes a tiempo convencional						
N° de Docentes a Medio Tiempo						
N° de Docentes a Tiempo Completo						
N° de Profesores de planta						
N° de Profesores Contratados						09
N° de Docentes Investigadores						

Infraestructura de apoyo al Programa

Cantidad de aulas: De 21 aulas existentes, se destinan 3 aulas

Capacidad de alumnos por aula: 3 aulas para 25 estudiantes y 3 aulas para 35 estudiantes.

Centros de Documentación:

- 1. Biblioteca Dr. Emilio Medina, de amplios espacios y adecuado volúmenes en las diferentes áreas del conocimiento.
- 2. Fondo Editorial-UBA que permite la publicación de producción actualizada que se generan en los diferentes campos del saber para su divulgación y difusión.

Entre ellas se pueden señalar las siguientes publicaciones:

- Revista CREATIVIDAD órgano divulgativo de las tendencias del derecho contemporáneo.
- Serie Ensayos de Investigación de Postgrado
- Producción UBA- Red de Investigadores de la Transcomplejidad
- •Volúmenes: Adecuada cantidad de textos de diferentes áreas de las Ciencias Jurídicas.
- Suscripciones

Computación:

Están a la disposición del estudiante de la Especialización en Derecho Penal 2 laboratorios uno de 20 estudiantes y otros de 15 estudiantes.

Laboratorios:

• Financiamiento: Recursos propios

AUTORIDADES

Dr. Basilio Sánchez Aranguren Rector - Presidente

Dra. Antonia Torres Viteri Vicerrectora Académica

Abg. MSc.Gustavo Sánchez Vicerrector Administrativo

Dra. Edilia Papa Secretaria General

Lcdo.MSc. Manuel Piñate Decano de Investigación, Extensión y Postgrado

> Dra. Adaisis Yosella Valdez Decana de la Facultad de Ingeniería

Lcda. Esp. Melina Paz Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

Dr. David Zambrano Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

COMISIÓN REDACTORA

Lcdo. MSc. Manuel Piñate Decano de Investigación, Extensión y Postgrado

Abg. Esp. María Teresa Ramírez Directora de Estudios de Postgrado

Dra. María Teresa Hernández Directora de Investigación

Abg. Esp. María Teresa Ramírez Coordinadora del Programa de Estudios de Postgrado En Ciencias Jurídicas y Políticas

> Abg. Esp. María Teresa Ramírez Coordinador del Programa Especialización Derecho Penal

MSc. Yaneth García Coordinadora de Desarrollo Curricular y Apoyo Docente

ASESORA

Dra. Antonia Torres Viteri Vicerrectora Académica

Modelo Educativo 2018 Especialización Derecho Penal

ÍNDICE

	2
Comisión Redactora	3
Indice INTRODUCCIÓN	4 6
MARCO JURÍDICO REFERENCIAL	7
Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Especialización en Derecho	'
Penal. Referencias jurídicas Institucionales	7
CONTEXTO	11
Sociedad del Conocimiento y Globalización	11
Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de	12
la Nación 2013-2019, en las áreas de conocimiento en que actúa la universidad FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	14
Misión	14
Visión	14
Principios y Valores	14
MARCO TEÓRICO CURRICULAR	16
Transdisciplinariedad	16
Complejidad	16
Entropía curricular	16
Autorregulación Internacionalización	17 17
POLÍTICAS DEL DESARROLLO CURRICULAR	17
Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos para la	
Especialización Derecho Penal	18
ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS, TRANSCOMPLEJO DE	
ENTROPÍA AUTORREGULADA	
ELEMENTOS TECNO-CURRICULARES: Formación por Competencias	20
Componente de Profundización	21
Componente Electivo	
	21
Componente de Investigación e Innovación	21
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios	21 22
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR	21 22 23
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos	21 22 23 23
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico	21 22 23 23 26
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico Régimen de Estudio y de Evaluación	21 22 23 23
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico	21 22 23 23 26 27
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico Régimen de Estudio y de Evaluación Investigación Políticas Áreas de Investigación	21 22 23 23 26 27 28 28
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico Régimen de Estudio y de Evaluación Investigación Políticas Áreas de Investigación PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	21 22 23 23 26 27 28
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico Régimen de Estudio y de Evaluación Investigación Políticas Áreas de Investigación PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Pertinencia Social del Programa en el Marco del Plan de Desarrollo	21 22 23 26 27 28 28 29
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico Régimen de Estudio y de Evaluación Investigación Políticas Áreas de Investigación PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Pertinencia Social del Programa en el Marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019	21 22 23 23 26 27 28 28
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico Régimen de Estudio y de Evaluación Investigación Políticas Áreas de Investigación PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Pertinencia Social del Programa en el Marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019 Propósito del programa	21 22 23 26 27 28 28 29
Convenciones para la Conformación y Administración del Plan de Estudios POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico Régimen de Estudio y de Evaluación Investigación Políticas Áreas de Investigación PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Pertinencia Social del Programa en el Marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 – 2019	21 22 23 26 27 28 28 29

Perfil de Egreso	42
	44
Modelo Educativo	45
Plan de Estudios por Componentes en Especialización Derecho Penal	49
Malla Curricular	51
Sinópticos	46
Líneas de Investigación:	65
Estado Sociedad y Derecho	66
Referencias	71
ANEXOS	

- 1. Resolución Consejo Universitario
- 2. Normas ó lineamientos para el desarrollar el Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
- 3. Procedimientos para la Evaluación, discusión y aprobación del Trabajo Técnico, Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado ó Tesis Doctoral.
- 4. Datos Académicos de Cada uno de los Integrantes del Personal Docente y de Investigación

INTRODUCCIÓN

La Universidad Bicentenaria de Aragua presenta el programa de Especialización en Derecho Penal como una oferta integral y pertinente de estudios, en lo concerniente al desarrollo de la investigación y la generación de conocimientos en el campo de las Ciencias Jurídicas y Politicas; acorde con las exigencias de mayor calidad educativa, que le hace el ámbito sociocultural de la sociedad nacional e internacional.

Desde esa perspectiva, el Consejo Universitario de la Universidad Bicentenaria de Aragua, en su sesión ordinaria N° 10 efectuada el 25 de Marzo de 2015, de conformidad con los artículos 09, 24 y 25 de la Ley de Universidades y en atención a las consideraciones expuestas en el comunicado N° DVDA-2012-48, de fecha 28 de febrero de 2012 emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (actual Ministerio del poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología), resolvió aprobar el inicio del Proceso de Reforma Curricular de la Universidad Bicentenaria de Aragua, fundamentado en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*, como referente teórico para el proceso y documento institucional maestro donde se establecen los principios y fundamentos para la actualización curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria.

Lo planteado, en correspondencia con la realidad propia de la Universidad Bicentenaria de Aragua, con los desafíos de la territorialidad del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar, atendiendo igualmente, los desafíos globales. Todo ello, en la búsqueda de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia.

Desde esa perspectiva, el documento maestro o *Modelo Educativo UBA*, se fundamenta en el *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada*, resultante de acciones de seguimiento, acompañamiento, revisión, supervisión de la calidad y pertinencia social, destacando entre otros criterios, la gestión académica, seguida de un intenso trabajo de investigación, análisis y comprensión de las tendencias curriculares emergentes considerando asimismo, la diversidad y compleja problemática social de la contemporaneidad y las posibilidades de las ciencias sociales, para la Actualización de la Especialización en Derecho Penal .

En ese sentido, el mundo actual, altamente marcado por el avance tecnológico requiere la evolución de las prácticas pedagógicas, de manera tal que respondan a las necesidades que demanda la sociedad actual, además de perfeccionar el talento humano para generar conocimientos útiles que contribuyan a solucionar los diversos y múltiples problemas que emergen en los espacios áulicos. Es por ello, que el

egresado de la Especialización en Derecho Penal ha de ser un profesional que busca obtener un alto nivel académico, científico y humanístico que coadyuve su formación integral de carácter multidisciplinario, fundamentalmente, porque asume a la Especialización como objeto de estudio complejo, multirreferencial y con distintos niveles de incidencia y desarrollo. Desde ese punto de vista, postula como forma de abordaje la riqueza de enfoques conceptuales y metodológicos desde la diversidad de disciplinas que le permitirá trazar una línea de propósitos para actuar, en consecuencia alcanzar las metas propuestas en las nuevas realidades del siglo XXI.

MARCO JURÍDICO REFERENCIAL

Fundamentación Jurídica Contemporánea de la Educación Universitaria

La Especialización en Derecho Penal es un programa pertinente en el marco de un contexto globalizado gracias al impacto que en los últimos años ha tenido el sistema normativo venezolano en los diferentes niveles de la administración de justicia penal en las instituciones de control social formal y de prevención del delito a nivel nacional. En tal sentido, para la UBA la Especialización en Derecho Penal debe ser un espacio abierto a la formación permanente de todos, para garantizar la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo practico e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, la justicia, la igualdad, la participación y desarrollar las capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Le corresponde a las Universidades por tanto, colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales; instaurando además, un proceso enmarcado en una normativa jurídica, que le da cuerpo, estructura, contenido y organización; fomentando la adquisición de saberes que conlleven al fin último de formar a un ciudadano consciente de su rol en la nación, critico, solidario y participativo. En tal sentido, el basamento de la Especialización Derecho Penal está instituido por documentos legales fundamentales: la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, la Ley Orgánica de 2009 y su Reglamento y la Ley de Universidades de 1970.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada y vigente desde Diciembre de 1999 crea un nuevo paradigma de pueblo y de nación. Al señalar su artículo 3 que el "Estado tiene como fines esenciales la defensa y desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz..." y que "la Especialización Derecho Penal y el Trabajo son los

procesos fundamentales para alcanzar dichos fines". El artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), consagra a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, democrático, gratuito y obligatorio. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés social en todos sus niveles y modalidades y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con las valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de formación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en la CRBV y en las leves.

Los principios delineados como eje transversal para la construcción de un país, se consagran en la Ley Orgánica de Educación, al respecto, en el artículo 3, establece como principios " la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña".

En el artículo 32 de la Ley Orgánica de Educación, establece que la educación universitaria debe profundizar el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos, reflexivos sensibles y comprometidos, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes. Taxativamente se expresa en la referida norma que la Educación Universitaria "Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas..."

Continua la norma antes citada señalando que "...la educación universitaria estará a cargo de instituciones integradas en un subsistema universitaria, de

acuerdo con lo que establezca la ley especial correspondiente y en concordancia con otras leves especiales para la educación universitaria. Los principios rectores de la Educación Universitaria de la Universidad Bicentenaria de Aragua están delineados en la CRBV pero desarrollados más ampliamente en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), destacando el carácter público, calidad, innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la bioética, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones, la educación universitaria estará abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrollara valores académicos y sociales que se reflejen en sus contribuciones a la sociedad. La educación universitaria es además y por sobre todo un derecho humano y un factor estratégico para el desarrollo nacional. En tal sentido, se concibe como un espacio abierto a la formación permanente, para garantizar la participación de la sociedad en la actualización, transformación y socialización de conocimientos, contribuir a superar la división del trabajo manual e intelectual, formar en y para la cooperación solidaria, justicia, igualdad, participación y desarrollar capacidades para conocer y comprender el pasado y el propio lugar en el mundo, pensar críticamente, modelar el futuro y ejercer las potencialidades para crear una nueva sociedad.

Para lograr esos fines y sobre todo garantizar la pluralidad y diversidad de pensamientos en el ámbito Universitario, el artículo 109 de la CRBV consagra la autonomía universitaria en los siguientes términos: "El Estado reconocerá la autonomía como principio y jerarquía que permite a los profesores, estudiantes y egresados dedicarse a la búsqueda del conocimiento. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración de su patrimonio bajo el control y vigilancia establecidos en la ley. Se consagra la autonomía para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión"

La autonomía universitaria se ejerce mediante: (1). El establecimiento de estructuras de carácter flexible, democrático, participativo y eficiente, para dictar sus normas de gobierno y sus reglas internas. (2). Planificación, creación, organización y realización de programas de formación de acuerdo con el Plan de desarrollo económico y social de la nación. (3). Elección y nombramiento de autoridades con base en la democracia participativa y en igualdad de condiciones de los integrantes de la comunidad. (4). Administración del patrimonio con austeridad, transparencia, honestidad y rendición de cuenta (art. 34 LOE).

Sobre el particular, el artículo 9 de la Ley de Universidades vigente establece

que las Universidades son autónomas, y esta autonomía comprende: Autonomía organizativa, en virtud de la cual podrán dictar sus normas internas; autonomía académica, para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docentes y de extensión que fueren necesarias para el cumplimiento de sus fines; autonomía administrativa, para elegir y nombrar a sus autoridades y designar el personal docente de investigación, administrativo con autonomía económica financiera para organizar y administrar su patrimonio. En tal sentido, se espera que las instituciones universitarias se integren en la función que deben cumplir no sólo el descubrimiento, generación, difusión y aplicación del conocimiento, sino también el ofrecimiento de respuestas a las necesidades sociales emergentes, haciendo realidad la denominada pertinencia social, de manera que se satisfagan las demandas de la sociedad con calidad. En ese sentido, la UNESCO establece que la pertinencia de la educación universitaria en relación con el servicio a la sociedad. debe propiciar un análisis que incorpore lo inter y lo transdisciplinar, como una manera de contar con una visión más concreta y holística de esa realidad social. Morín, comparte esa afirmación, cuando expresa que el pensamiento complejo, que está en la esencia de la interdisciplinariedad, mantiene una tensión permanente entre la aspiración a un saber no parcelado, no dividido, no reduccionista y el reconocimiento de lo inacabado e incompleto de todo conocimiento.

La esencia de la Especialización en Derecho Penal en su visión del pensamiento complejo, radica en los siete saberes fundamentales, que la educación del futuro debe tratar en cualquier sociedad y en cualquier cultura: 1. El conocimiento del conocimiento; 2. Los principios de un conocimiento pertinente; 3. Enseñar la condición humana. 4. Enseñar la identidad terrenal; 5. Enfrentar las incertidumbres; 6. Enseñar la comprensión 7. Enseñar la ética del género humano según Morín (2007).

El sentido de esos planteamientos, ha sido contemplado por la UNESCO desde 1998 cuando estableció que la educación universitaria debe constituir un espacio abierto para la formación profesional que propicie el aprendizaje permanente, brindando una gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz.

CONTEXTO

Sociedad del Conocimiento y Globalización

La sociedad del conocimiento como reciente fase de revolución Societal, se

considera un estado donde coexisten procesos generales asociados al fenómeno de globalización con las múltiples dimensiones de la modernidad (el capital, la racionalidad instrumental, el industrialismo, el estado-nación), todo envuelto por dinámicas de complejidad en progresión hacia la unimización y planetarización, donde el conocimiento ocupa el lugar de energía transformacional. La globalización, se presenta como un proceso dialéctico de intensificación de las relaciones, por el cual los acontecimientos locales resultan configurados por acontecimientos que pasan a muchos kilómetros de distancia y al contrario. En tal sentido, la globalización se configura a través de fenómenos tales como:

- La deslocalización de la diversidad de interrelaciones
- El desarrollo expansivo las TIC.
- El reconocimiento a la multiplicidad y la diversidad, y a la incorporación de estos valores a las prácticas en todos los órdenes.
 - La descentración y fragmentación de los capitales.
 - La simultaneidad entre unicidad y fragmentación
- La exposición y el intercambio en el escenario mundial de todo tipo de servicios, culturas, mercados y muy especialmente del conocimiento.

En ese contexto, la lógica de aproximación al conocimiento es la complejidad, aplicándose para el amplio análisis e interpretación de las diferentes esferas del desempeño humano, entre otras:

- La esfera social marcada por la intensificación de las relaciones sociales a través de redes de base digital donde tiene lugar la interrelación entre miembros de la diversidad de comunidades mercantiles, sociales, religiosas, académicas, y de cualquier otro orden. Resulta un sello de los actuales tiempos, el desafío a las tendencias culturalmente homogeneizadoras en post de nuevos nacionalismos.
- La esfera política, caracterizada por la vigencia del Estado-nación como célula del sistema de organización política mundial, aunque configurado de forma policéntrica sobre la base de la pluralidad y relaciones de tipo multidimensional. Permanentemente se observa la emergencia de nuevas fórmulas de integración de los Estados, con orientación multinacional. Se intensifica la interculturalidad vinculada al interior de las naciones, compartir el escenario político con nuevos pluralismos encarnados en movimientos de masas, cada cual con propósito único y asiento en el valor de lo multicultural. Asimismo se observa un marcado desafío a las formas de legitimación y deslegitimación de los poderes constitucionales, junto a un enérgico discurso contra las desigualdades.
- La esfera económica, donde el Informacionalismo asimilado como nuevo modo de producción mediado por avances tecnológicos, han llevado al capitalismo hacia una fase informacional globalizada, caracterizada por el flujo transnacional de

los capitales, de relaciones de producción y relaciones sociales, pensado todo a escala planetaria, una sociedad en red, en la cual surge la producción y competencia basadas en la información, caracterizada esta por interdependencia, asimetría, deslocalización, creciente diversificación dentro de cada región, exclusividad selectiva, segmentación exclusoria y, como resultado de todos esos rasgos, una geometría extraordinariamente variable que tiende a disolver la geografía económica histórica.

• La esfera jurídica, marcada por diversidad en los sistemas buscando dar respuesta a la pluralidad y complejidad propia de las sociedades de conocimientos, creando permanentemente ofertas que aseguren la provisión de formación y entrenamiento técnico y vocacional en programas conducentes a títulos, grados y al aprendizaje permanente: Coadyuvando en la transferencia de conocimientos y tecnología con énfasis en respaldo a las PYMES. Organizando sistemas de investigación promotores de la ciencia, la tecnología y la transdisciplinariedad que estén al servicio de la sociedad. Fomentando el desarrollo durante toda la vida, de las competencias transformacionales fundamentales: fomentando el aprender a conocer; aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir. Fomentando la reflexión en torno ofertas de formación especializada, orientadas al desarrollo humano integral con miras a preparar profesionales promotores de un nuevo modo de desarrollo. (Torres, 2011).

Relación con la perspectiva del Plan para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 en las Áreas de Conocimiento en que actúa la Universidad

La Educación Universitaria Venezolana en términos de pertinencia debe dar cuenta de los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido. En ese sentido, se identifican varios Objetivos Estratégicos y Generales relacionados con el Modelo Educativo UBA 2015.

En ese orden, la universidad se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar su actividades científicas, tecnológicas y de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector productivo. El conjunto de acciones programáticas que se propone es resultado de la revisión y sistematización de las políticas públicas implementadas por el Estado venezolano, así como de las recomendaciones realizadas por organismos internacionales de derechos humanos, incluidas las derivadas del Examen Periódico

Universal, junto a las recomendaciones formuladas por las organizaciones de derechos humanos.

Lineamiento que está en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.1.1, en el que se postula desarrollar una actividad científica, tecnológica y de innovación, transdisciplinaria asociada directamente a la estructura productiva nacional, que permita dar respuesta a problemas concretos del sector, fomentando el desarrollo de procesos de escalamiento industrial orientados al aprovechamiento de las potencialidades, con efectiva transferencia de conocimientos para la soberanía tecnológica y con los principios que establece el Plan Nacional de Derechos Humanos, además propiciar evidencias para que el estudiante conozca globalmente la temática del derecho Penal y la aplicabilidad de sanciones así como la problemática que genera la coexistencia de Estados con potestades penales en el ámbito internacional y las diversas soluciones que se dan en el Derecho Internacional.

Igualmente, la universidad se propone que sus actividades científicas, tecnológicas y de innovación se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por la variedad de disciplinas que ocupan a la institución en sus actividades académicas de investigación, extensión y postgrado, por ello, se asume el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.3, en la que se propone fortalecer y orientar la actividad científica, tecnológica y de innovación hacia el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades nacionales para el desarrollo sustentable y la satisfacción de las necesidades sociales, orientando la investigación hacia áreas estratégicas definidas como prioritarias para la solución de los problemas sociales.

Asimismo, la UBA se plantea la formación permanente y el desarrollo profesional, para lo cual se garantizará la participación de la sociedad en la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8 que concibe "Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva". Indistintamente, la institución orientó su creación curricular hacia el desarrollo de las capacidades para la comprensión del pasado, del presente, y el abordaje crítico del futuro, ejerciendo plenamente las potencialidades para crear una nueva sociedad, aspectos que se postulan en el Objetivo Estratégico N° 1.5.2 el cual propone "Fortalecer los espacios y programas de formación para el trabajo liberador, fomentando los valores patrióticos y el sentido crítico".

Como toda universidad, la UBA comprometida con una adecuada formación profesional, en el proceso de generación de conocimientos, así como, de su

ampliación, profundización y especialización con el manejo de competencias concretas en el ejercicio profesional, orientará sus actuaciones a través de lo expuesto en el Objetivo Estratégico N°1.5.2.1, que consagra "actualizar y orientar los programas formativos integrales y permanentes hacia las necesidades y demandas del sistema productivo nacional, con el fin de garantizar la formación técnica, profesional y ocupacional del trabajo".

Finalmente, la Universidad Bicentenaria de Aragua se reorienta hacia procesos formativos integrales donde las aplicaciones de las tecnologías de la información y de las comunicaciones forman parte indiscutible de las actividades académicas de Investigación, Extensión y Postgrado en concordancia con el Objetivo Estratégico N°1.5.3.4, el cual postula "desarrollar una política integral que impulse la creación de centros tecnológicos educativos, universitarios, técnicos, y medios que garanticen procesos formativos integrales y continuos en materia de equipos electrónicos y aplicaciones informáticas en tecnologías libres y estándares abiertos".

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

La Universidad Bicentenaria de Aragua, UBA, cumple el propósito de formar profesionales orientados a la búsqueda permanente de la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, en adhesión a los principios y valores trascendentales del hombre y la sociedad, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia. En la UBA, la formación tiene lugar bajo el auspicio de procesos de aprendizaje transformacionales, sociales y tecnológicamente innovadores, comprometidos con la realidad propia de la Universidad, y con los desafíos de los contextos regional, nacional y global. La Universidad Bicentenaria de Aragua es la Universidad para la creatividad.

Visión: La Universidad Bicentenaria de Aragua, UBA pretende consolidarse como la universidad de vanguardia y referente nacional e internacional, fundamentada en los principios, valores y criterios que la identifican como institución jurídicas de avanzada en procesos de formación y perfeccionamiento de talento humano profesional

Principios y Valores: Una formación plena no puede desvincularse de la consistencia interna que aporta la educación centrada en valores, por lo tanto, la Universidad Bicentenaria de Aragua partiendo de las convicciones y creencias que orientan el currículo y gestión institucional incorpora a su enfoque axiológico un

conjunto de valores, entre los cuales se destacan los siguientes: la vida, Justicia, creatividad, excelencia académica, ética, tolerancia, respeto, honestidad, solidaridad, paz, responsabilidad social, pluralidad, integridad, conciencia ecológica, identidad institucional, libertad e identidad nacional.

Responsabilidad Social. La universidad asume la responsabilidad social como un instrumento de interacción e integración social de los nuevos profesionales insertados después de un ciclo académico de formación. Se entiende la responsabilidad social como la privación de actos individuales pernicioso a individualidades humanas y a la colectividad, dado, la conciencia de los efectos sobre los mismos, que realizados de manera consensuada propicia la convivencia social y la solidaridad humana. Se concibe que la responsabilidad social transcienda hacia la responsabilidad ambiental, dado, el impacto ecológico sobre el bienestar de la vida humana.

Conciencia Ecológica. Propiciar la conciencia ecológica es asumir que el hombre es dependientes de la naturaleza y por lo tanto responsables por su conservación. Obviar e ignorar el valor ecológico sobre la vida humana, equivale a la autodestrucción, porque al degradar el medio ambiente, debilitamos la calidad de vida humana y se arriesga el futuro de la especie humana. Se asume el desarrollo sustentable como principio económico, en donde el mismo no está en contradicción con la conciencia ecológica, por el contrario se complementan facilitado un mejor nivel de vida a la humanidad sin el sacrificio y destrucción de la naturaleza. Por ello, siempre se propiciara innovaciones tecnológicas, tareas y actividades que concienticen sobre el respeto a la naturaleza, la energía limpia, el valor del reciclaje y la neutralización de materiales contaminante, para propiciar los materiales biodegradables y amigables en sus procesos de deterioro naturales.

Identidad Institucional. Se desarrollará el sentido de pertenencia en el amor a la universidad acompañado de la identidad con su comunidad académica en interacción con su entorno social y regional, en el que se forja el conocimiento profesional y el bien hacer a los fines de fortalecer el orgullo de ser de la Universidad Bicentenaria de Aragua.

Libertad. La Universidad promoverá el valor del pensamiento crítico, en donde los estudiantes puedan emitir juicios personales sobre los distintos hechos, conceptos y situaciones. Asimismo el desarrollo de capacidades de autoevaluarse y de evaluar a los demás, le permitirá ser cada vez más equitativo en sus valoraciones a terceros. Por otra parte, desarrollará mayor autoestima, más seguridad en sí mismo y la predisposición para tomar decisiones y generar sus propias opiniones.

Identidad Nacional. Se propicia el desarrollo de los valores que alimentan a las personas hacia la identificación con todos los elementos que integrados conforman la identidad nacional, propiciando el sentido de pertenencia y el amor hacia la patria y la identificación con los que le pertenece en cuerpo y espíritu. Por ello, se promueve el conocimiento de la historia, símbolos patrios, espacio nacional, costumbres, culturas e idiomas y todo aquello relacionado con los elementos que nos identifiquen con lo que hemos sido, somos y seremos en el devenir del desarrollo nacional.

MARCO TEÓRICO-CURRICULAR

El Programa de la Especialización Derecho Penal de la Universidad Bicentenaria de Aragua, orienta su praxis hacia un proceso de innovación y transformación, en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo como son la flexibilidad, transversalidad y multidisciplinariedad; con miras a dar respuestas a los problemas de orden local, regional, nacional e internacional; reivindicando de esa manera, nuestras acciones para el desarrollo sostenible del país. Las nociones previas al *marco teórico* que fundamentan el enfoque curricular asumido en la UBA se reflejan en la transdisciplinariedad, complejidad, entropía curricular, autorregulación e internacionalización.

Transdisciplinariedad

Es un nuevo paradigma epistemológico que trasciende la fragmentación del conocimiento en la búsqueda de la integración de las ciencias físico-naturales y antropo-sociales generando una nueva unidad cuyo énfasis es la confluencia de saberes, su interacción e integración recíproca o en su transformación y superación. De acuerdo a Nicolescu (1999), la transdisciplinariedad concierne, como el prefijo trans lo indica, lo que está a la vez entre las disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo presente en el cual uno de los imperativos es la unidad del conocimiento (p.25). La disciplina concierne a uno y a un mismo nivel de la realidad. Por su parte la transdisciplinariedad se interesa por la dinámica engendrada por la acción de varios niveles de realidad a la vez. En la UBA (2015) efectos de la Especialización en Derecho Penal asume la transdisciplinariedad como una expresión de interacciones conceptuales y saberes dentro de un proceso de creación o aplicación de conocimientos, que alude a relaciones reciprocas, actividades de cooperación, interdependencia, intercambio e interpretación. Todo lo anterior con el resultado de una transformación reciproca de las disciplinas relacionadas

Complejidad

Es un concepto que emerge de las ciencias duras con el descubrimiento de la mecánica cuántica. La complejidad busca abarcar la condición inherente de lo complejo y de su carácter dinámico. Por otro lado, la complejidad es un objeto que emerge en los sistemas formados por elementos interdependientes con innumerables posibilidades de interacción. De acuerdo a Brandao (2008), el punto crítico que manifiesta la complejidad es la no-linealidad, donde la reacción de los elementos es impredecible, contingente. Por su parte, Morín (1990) asume la complejidad como una forma de pensar, que implica comprender que no se puede escapar de la incertidumbre, por lo que jamás se podrá lograr un saber total.

Para el autor citado, la simplicidad y sus procesos de selección, jerarquización y separación están unidas a la complejidad y sus procesos de comunicación y articulación, en un todo complexus. Por lo tanto, pensar desde la complejidad es acercarse al mundo real y descubrir lo invisible, algo que siempre se ha ignorado, hay que ver la complejidad donde menos se cree que esta. En la UBA (2015) se concibe como una postura epistemológica reticular y despojada de fundamentos indubitables, que coadyuva a generar o reorganizar conocimientos, recorriendo perspectivas, superando verdades consensuadas parciales y valorando el descubrimiento imprevisto.

Entropía Curricular

La entropía es una medida aproximada de la desorganización y el desorden de un sistema. Se asume como variación de energías en un sistema durante cualquier transformación. La entropía curricular es producto de procesos y actitudes entrópicas que van degradando las estructuras y organizaciones, siendo una de estas el currículo; en tal sentido, se habla de entropía curricular. Por lo tanto, el currículo para mantenerse lejos del desgaste solo tiene una salida, producir entropía positiva desde su propio entorno. En el currículo la entropía puede considerarse positiva en cuanto a que rompe con el equilibrio y obliga a nuevas reflexiones, así como alternativas a la vez que dota de variedad y complejidad al propio currículo. En este, el docente vive una lucha continua para lograr el desarrollo integral de los estudiantes a la vez que se singulariza y conoce su propio ser.

Autorregulación

La autorregulación es entendida como la capacidad que posee el currículo para regularse a sí mismo, claro está, con la interacción de sus actores, pretendiendo de esa manera el equilibrio espontáneo, sin la intervención necesaria de otros factores externos, entidades o instituciones para el logro de dicho proceso. Para León y col. (2009), la autorregulación lleva inmerso lo que llama como "bucle de control acción-resultado" (p.87). Este elemento encierra la circunstancia de su

propio sostenimiento, o lo que es igual decir, la influencia de un equilibrio sobre una utopía dinámica que pretende precisamente, autorregular el proceso al que este referido, tomando en cuenta los planes y su debido control. Al respecto, para la UBA (2015) la autorregulación representa un proceso activo y constructivo del currículo por competencias en el cual tanto la universidad como los estudiantes se fijan metas para establecer una interacción significativa en los proceso de enseñanza y de aprendizaje empleando el monitoreo regular de su cognición, estimulando la motivación y conducta guiada por las metas y características contextuales del ambiente.

Internacionalización

La Universidad Bicentenaria de Aragua concibe la internacionalización como la movilidad académica para estudiantes y profesores; redes internacionales, asociaciones y proyectos; nuevos programas académicos e iniciativas de investigación. La internacionalización para la UBA se orienta a cerrar brechas y acercar más el entorno nacional a los cauces de la equidad y la justicia social, así como la transferencia de conocimiento, a través de nuevas disposiciones, inclusión de una dimensión internacional, intercultural y global en el currículo y en los procesos de enseñanza y aprendizaje con énfasis en el contexto nacional e internacional. La Universidad Bicentenaria de Aragua (UBA), plantea la internacional acordando y ejecutando políticas jurídicas que según MERCOSUR (2011), promuevan:

- Una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia,
 a los derechos humanos y al medio ambiente:
- La cooperación solidaria y el intercambio de investigaciones de los diversos tópicos del Derecho Penal en un contexto crítico, participativo y absolutamente respetuoso de la libertad, la igualdad, el pluralismo y la diversidad de pensamiento.
- Múltiples espacios de discusión y difusión científica para seleccionar y divulgar trabajos de investigación que reflejen el pensamiento y formación académica en distintas universidades y centros de investigación, nacionales e internacionales, cuyos aportes logran amplio reconocimiento a nivel mundial en temas relacionados con el Derecho Penal, el Derecho Procesal Penal, el Derecho Disciplinario y el Derecho Sancionatorio en general.
- Incentivación y fortalecimiento de los programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directores y profesionales y acordar políticas que articulen la Especialización Derecho Penal como un proceso de integración...

Las estrategias de integración son consideradas en la UBA, conjuntamente con el marco regional de la UNESCO (s/f), como responsabilidad indelegable, garantizando que los estudiantes de toda la región latinoamericana, "...alcance, en resultados de aprendizaje equiparables, con independencia de su origen socioeconómico, étnico y cultural y de las características de los centros educativos y su entorno...". Además, las actividades que se pretenden realizar se centraran fundamentalmente en las áreas jurídicas con extensión a las áreas de influencia ya señaladas.

POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR

Fundamentos Epistemológicos, Axiológicos y Sociológicos para la Especialización en Derecho Penal

La educación es un proceso fundamental, dinámico, complejo y continuo a través del cual se adquieren, desarrollan y fortalecen aptitudes, actitudes, valores y conocimientos destinados a promover el desarrollo personal para la vida, permitiendo a la persona desenvolverse adecuadamente ante sí misma, la familia y la sociedad local, regional, nacional y mundial, de allí su importancia, porque representa una acción en la que intervienen una diversidad de elementos como las estrategias, la comunicación, la planificación, el currículo, los estudiantes, docentes y saberes que se vinculan para formar integralmente al individuo.

Vista así la educación, el programa de la Especialización en Derecho Penal considera que si los docentes-facilitadores son competentes tanto en docencia como en investigación, amén de las demás competencias que exige el contexto, los procesos educativos que dirija serán exitosos y por ende, responden a las necesidades de la sociedad actual, lo que implica, que está en correspondencia con las necesidades e intereses de los estudiantes, del contexto, de los avances de la ciencia y tecnología y de las políticas educativas del país. Esas exigencias, obligan al estudiante-participante a tener en cuenta la totalidad del ser humano, es decir, sus diferencias cognitivas, emocionales, axiológicas, sociales y físicas, para que la praxis docente pueda responder satisfactoriamente a las necesidades de los que reciben el servicio educativo.

En ese sentido, el docente-facilitador debe proveer al estudiante de una diversidad de experiencias que les permita desarrollar las competencias necesarias o modificar otras ya existentes, para la toma de decisión y resolución de situaciones de todo tipo, de manera creativa y asertiva, es decir, que adquieran un aprendizaje significativo para la vida, para lo que se requiere que los contenidos que se presenten sean significativamente lógicos, actuales, adecuados al desarrollo

psicológico del individuo y que los estudiantes tengan una actitud favorable hacia el proceso de aprendizaje.

Fundamentos Epistemológicos: La epistemología entra en el análisis de la fuente, origen y procesos para el alcance el conocimiento en el área de las ciencias pedagógicas, donde se trata de dilucidar si este conocimiento es posible, qué forma o estructura ha de tener y cuáles son sus maneras de presentarse en la sociedad. La epistemología en general expresa una filosofía de la Especialización en Derecho Penal que transforman los fines socioeducativos fundamentales en estrategias de aprendizaje, al interior de una estructura curricular en el que existe una concepción de hombre, cultura, sociedad, desarrollo, formación y educación. Los fundamentos epistemológicos dan cuenta de las condiciones a través de las cuales se ha producido el conocimiento que va a ser enseñado, precisa los niveles de cientificidad, asimismo, hace un llamado a la reflexión del conocimiento científico, donde cada campo se estudia de manera particular pero a su vez al haber varios profesionales especializados en aquellas ramas, se les recomendaría a los estudiantes desarrollar actitudes y aptitudes para que en cada una de la ciencias a tratarse, las pueda analizar con situaciones de la vida diaria.

Fundamentos Axiológicos. La axiología conduce a la configuración de perfiles que tienen que ver con los valores positivos para desarrollar aquéllos, practicar las virtudes y tener en cuenta los deberes, tanto los perfiles del educador como del estudiante y en proyección de los profesionales que se forman. Un aspecto que debe ser abordado para alinear por completo los valores organizacionales con los de los abogados, es la atención de los valores considerados implícitos entre los cuales se incluyen la permanencia en el trabajo y la improvisación, los cuales de acuerdo a como se han definidos, percibidos y accionados pueden ser negativos sustentado en una gestión donde los valores tanto instrumentales como finales son esenciales. Lógicamente, se produce un reforzamiento axiológico de valores tales como la humildad para la obtención y difusión del conocimiento, la honestidad, la reflexión permanente y la crítica constructiva, el respeto por la diversidad, responsabilidad, ética y compromiso, entre otros.

Es pertinente señalar, que en concordancia con lo antes expuesto, en la Universidad se adopta el aporte de Guédez (2004), para quien "La ética procede de las convicciones y de las decisiones ante los dilemas asociados a lo no previsto, es decir, a todo lo que no viene desde afuera, sino desde dentro de la conciencia humana. Es el código de principios morales. En ese sentido, la Universidad adopta el enfoque del Idealismo subjetivo de Fichte, según el cual la actividad moral justifica la existencia de un yo moral que puede, a su vez, ser el sustrato de la conciencia trascendental. Entonces, esa unidad de conciencia está fundada en el sujeto de la

acción moral. Además, la actividad de ese yo moral estaría en relación con el conocimiento, fundamentado en la investigación, que es el eje propuesto para la Universidad Bicentenaria de Aragua.

Fundamentos Sociológicos: Los Fundamentos Sociológicos que sustentan la Especialización en Derecho Penal, constituye uno de los pilares fundamentales para establecer la visión de desarrollo de la sociedad en que se está desplegando. Si se tuviera que simplificar la evolución que ha ocurrido en la sociedad y en los distintos modelos por los que ha transitado y sigue transitando, se podrían señalar tres modelos diferentes: tradicional, moderno y postmoderno. A este último se le dan todavía diferentes definiciones y nombres: sociedad global, sociedad del tercer entorno, sociedad del conocimiento, sociedad de la información, entre otros. Cada uno de estos modelos sociales tiene sus repercusiones directas en las formas de aprender y en los conocimientos, competencias y habilidades a desarrollar.

En ese contexto naciente, los grandes conceptos de la sociedad actual como el de igualdad, derecho, democracia, sujeto, libertad, urbanismo, tiempo, espacio y poder, están siendo repensados y practicados de forma diferente en las sociedades del tercer entorno. Hoy el tercer entorno, el de la red y el conocimiento, han impregnado y sigue impregnando la sociedad, al extremo que gran parte de la vida de las personas que viven en zonas urbanas transcurre al frente de una computadora comunicándose con el mundo a través de la red, la razón es que por ella se mueven los hilos más importantes que condicionan y a veces determinan la vida cotidiana, como son la economía, la información, la comunicación y la transformación de los distintos perfiles laborales, pero es que además, con estos cambios surge el lenguaje digital o la comunicación virtual, que es la que comunica a las personas con el mundo global.

La Universidad no es ajena a esos procesos de cambios. Por tal razón, existe la necesidad de crear conciencia, en la comunidad universitaria y en el conjunto societal, de la necesidad de modernizar sus estructuras académicas y de gobierno con la finalidad de adecuarlas al emergente orden social caracterizado como sociedad de la información. Es decir, atender los cambios sustanciales que la sociedad imponen a la universidad ante nuevos desafíos, para responder con eficacia y creatividad a las demandas de esa nueva sociedad que sufre profundos cambios económicos, sociales, culturales y políticos de alcance mundial en condiciones de severas restricciones financieras. De allí, la Universidad Bicentenaria de Aragua, comprometida con los cambios sociales que vive el mundo, los enfrenta con tres líneas de acción nítidamente definidos: internacionalización de la universidad, la educación en línea y la institucionalización de la obtención de una segunda lengua, especialmente el inglés, tanto para estudiantes como para docentes.

ENFOQUE CURRICULAR POR COMPETENCIAS TRANSCOMPLEJO DE ENTROPÍA AUTOREGULADA

El enfoque curricular asumido por la UBA, se ha denominado *Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada* y se define como un espacio de relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, centrado en la reflexión-acción acerca del proceso formativo integral. Tiene carácter de continuum, por lo tanto no se concibe como acabado; surge esencialmente de la comunidad académica de la UBA, en un permanente proceso de síntesis intelectual, cuyos resultados son nuevas propuestas para su mejoramiento permanente.

El enfoque curricular se ha estructurado con base a los aportes de la transdisciplinariedad (Nicolescu, 1999), complejidad (Morín (1990,1999), la transcomplejidad (Villegas y Schavino, 2006), el modelo de entropía curricular (Sánchez, 1985) y la formación basada en competencia (Tobón, 2010) y (Maldonado, 2012). La finalidad del enfoque curricular por competencias constituye la promocion de procesos formativos, investigativos y de interacción con el contexto regional, nacional e internacional, evidenciando la *articulación docencia-investigación-extensión* mediante propuestas de formación integral del hombre con pertinencia científica para profundizar en las realidades actualizadas, contextualizadas y complejizadas y desde alli, dar el salto paradigmatico para la convivencia social, el desarrollo económico y la sostenibilidad en las distintas dimensiones de la vida.

Tiene como propósito facilitar la disposición de recursos y espacios para promover la formación integral y desarrollo de profesionales con competencias para actuar con idoneidad en diversos contextos, en un proceso real, objetivo y subjetivo a la vez. Desde ese punto de vista, el proceso educativo es complejo, con un núcleo fundamental constituido por el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión (proyección-interacción social). El enfoque se orienta por los *principios* de transcomplejidad, transdisciplinariedad, entropía, autorregulación, pertinencia y flexibilidad.

Transcomplejidad. Este principio asegura una visión socio-formativa caracterizada por la pluralidad de puntos de vista, flexibilidad de metodologías y diversidad de estrategias cognitivas; orientada a la formación de un profesional autónomo y comprometido con su ámbito laboral, social y cultural. Este principio se hace evidente en las categorías de intercolaboración (reflexión/acción, reflexión-debate, esfuerzo concentrado, creatividad, producción compartida, beneficios mutuos), integralidad (conocimiento científico/saberes, complementariedad), dialogo transdisciplinario (interdependencia entre disciplinas, intercambio entre disciplinas,

interpenetración entre disciplinas, lenguaje, apertura/rigor/tolerancia) y diversidad (mismidad, otredad y trascendencia.

Transdisciplinariedad. Propicia el acercamiento de diversas disciplinas que se convierten en medios para la formación integral, por tal razón su articulación en conjuntos interdisciplinarios y transdisciplinarios, ha de responder a la naturaleza de los objetos de estudio y a las exigencias del perfil del egresado. El principio de transdisciplinariedad no excluye los necesarios acercamientos disciplinares a los que debe acceder el estudiante para apropiarse de la estructura lógica y epistemológica del conocimiento fundante de la profesión. La aplicación de este criterio exige de los profesores un conocimiento apropiado del continuo disciplinariedad, multi, inter y transdisciplinariedad, así como del trabajo en equipo.

Entropía. Los sistemas curriculares tienden a desgastarse, por obsolescencia y desintegrarse, con el relajamiento de los estándares y aumento de aleatoriedad. La entropía aumenta con el correr del tiempo, lo cual exigirá la adecuación a las transformaciones del contexto.

Autorregulación. Es el principio que expresa el carácter inteligente y adaptativo del currículo y la capacidad de retroalimentarse con la información que recibe del entorno interno y externo, del desarrollo social, de la ciencia y la tecnología, de docentes, egresados y de los beneficiarios de sus servicios de investigación y extensión.

Pertinencia. El enfoque curricular se asume como un proyecto de formación adecuado a las necesidades y tendencias de la época, de la sociedad y de la región en la que se encuentra ubicada la universidad y los estudiantes, los avances del conocimiento y de las profesiones.

Flexibilidad. Es de carácter abierto y ofrece oportunidades para que el estudiante elija y opte por ciertas opciones de profundización según sus intereses. Igualmente se refiere a las oportunidades que pueden tener los estudiantes para cursar los estudios en tiempos y ritmos diferentes e incluye la posibilidad de cursar a través de procesos académicos dirigidos y apoyados en las TIC o de cursarlos en otra institución. La flexibilidad exige procesos de seguimiento sistematizado de los estudiantes y una normatividad específica para que no dé lugar a la desorganización ni al facilismo.

ELEMENTOS TÉCNO-CURRICULARES

Los elementos tecnocurriculares para los efectos de la Especialización en Derecho Penal están referidos a las acciones y estrategias para aproximarse al diseño, implementación, operacionalización y evaluación del currículo. Así como las convenciones para la conformación y administración del plan de estudios Todo ello permiten la concreción de los fines formativos contextualizándolos en el tiempo y el espacio, valorando el esfuerzo del aprendizaje y la flexibilidad como posibilidad de elegir diferentes opciones y la administración del currículo mediante distintas modalidades. El enfoque curricular se asume como una nueva visión antro-físico-biológica, que se adjudica una vision de hombre como un ser humano multidimensional y complejo,en el cual se articula lo físico, lo biológico, lo intelectual,lo emocional, lo social, lo cultural. Bajo ese enfoque se conciben las competencias como un conjunto integrado y articulado del saber conocer, saber hacer, saber ser y convivir, que permiten actuar frente a los procesos laborales-profesionales y situaciones de la vida con idoneidad, ética y creatividad.

La actualización del Diseño Curricular para la Especialización en Derecho Penal, se ha estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación, los cuales expresan el principio de formación integral que fundamenta el Modelo Curricular UBA. Cada uno de los componentes refiere a una dimensión de la actividad humana, con núcleos temáticos, problemas, conceptualizaciones, procesos, actividades y lenguajes, sin límites rígidos. De esta manera, se explica la concepción del pensum de la Especialización en Derecho Penal a partir de los siguientes tres componentes:

Componente de Profundización:: Es aquel orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permiten la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan catedras, caracterizado por proyectar una visión global de la filosofía, desde sus avances y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Educativo Nacional y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

Componente Electivo: Es aquel, que cada Especialista selecciona de la oferta académica hasta cuatro electivos de su preferencia que coadyuve a mejorar el proyecto de investigación; para conformar satisfactoriamente su perfil profesional. A través del componente electivo, se expresan los grados de libertad del programa. Las unidades curriculares que conforman este espacio proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, a fin de generar cambios en sus concepciones, permitiendo al estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales, entre otros.

Componente de Investigación e Innovación: Es el orientado al propósito de desarrollar competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que propicien la consolidación de las competencias y actitudes investigativas que definen a un profesional en el ambito penal de los nuevos tiempos. Se configura como un escenario enfocada hacia las necesidades de investigación y las posibilidades reales de cada Especialista, en la realización de su producción de investigación, así como para la revisión y divulgación de información tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas socio-territoriales, por la vía científica, artística, humanística y tecnológica inherentes al Derecho Penal.

CONVENCIONES PARA LA CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1. El período académico es trimestral.
- 2. El plan de estudios o currículo, expresa los fundamentos filosóficos y concepciones psicosociopedagógicas de la UBA, expresada mediante la selección y ordenamiento de los contenidos de estudio. Constituye una guía para la organización del contenido, actividades y evaluación de los resultados alcanzados a través de la planificación y diseño de los programas sinópticos.
- 3. Para obtener el grado académico se exigirá la aprobación de un número no inferior a treinta y cinco (35) unidades crédito en unidades curriculares u otras actividades contenidas en el programa correspondiente lo cual conduce a la obtención del grado de Especialista Derecho Penal.
- 4. La unidad curricular es el elemento básico del currículo que plantea el conjunto de unidades de competencia, núcleos temáticos, estrategias de estudio y de aproximación a la solución problemas, así como formas de evaluación de los aprendizajes y logros educativos a alcanzar.
- 5. Las unidades curriculares se organizan en tres componentes de formación por competencias:
 - a. Profundización
 - b. Electivo
 - c. Investigación e Innovación
- 6. Las horas académicas se organizan en 2 componentes:
 - a. Componente guiado por el docente: correspondiente al trabajo académico del estudiante en aula, entorno virtual de aprendizaje, entre otros, siempre que la actividad este explícitamente guiado por el docente, a modo síncrono o asíncrono.

- b. Componente de aprendizaje autónomo del estudiante: correspondiente al tiempo que el estudiante auto gestiona para consolidar su aprendizaje y desarrollo de competencias, mediante el estudio individual o en grupo, desarrollo de proyectos, elaboración de informes, indagación, trabajo de campo para observación, verificación y recabación de datos, organización y ejecución de eventos académicos, entre otros.
- 7. La unidad crédito constituye el criterio para discernir los requerimientos de trabajo académico del estudiante y su correlación con la carga horaria referida a una unidad curricular. Se establece a partir de la distribución de las horas por componentes de formación según la expectativa de competencia a lograr en la respectiva unidad curricular. Las convenciones para correlaciones en este proceso de reforma han sido las siguientes:
 - Las horas del componente de trabajo autónomo del estudiante en ningún caso, serán menores a las horas del componente guiado por el docente.
 - b. Los créditos son asignadas a todas las unidades curriculares del plan de estudio y reflejan el tiempo promedio de dedicación a la construcción de los aprendizajes, tomando en cuenta las actividades presenciales, el trabajo asistido y el trabajo independiente, lo que equivale a 16 horas de trabajo autónomo del estudiante.
 - c. La carga total de unidades crédito de un programa se establece de acuerdo con las necesidades de formación enmarcada entre los rangos considerados por la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades.
- 8. Modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico: Desde los espacios digitales de la Universidad Bicentenaria de Aragua, se promueve el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, ampliando la concepción de las TIC, hacia toda herramienta o servicio tecnológico actual o futuro, que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje por vía telemática. Por consiguiente, nuestros facilitadores están capacitados bajo la formación antes mencionada en el Diplomado de Diseño Instruccional en Entornos Virtuales de Aprendizaje. De igual forma, los participantes desarrollan en el curso introductorio habilidades para entornos virtuales de aprendizaje.

Desde esas premisas, el diseño instruccional, y los recursos digitales

generados para procesar y compartir información garante de los procesos formativos en la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico, tienen por objetivo conducir a una exitosa gestión pedagógica de la modalidad y se caracteriza por la calidad, innovación, democratización e inclusión social, en la formación de profesionales con alto nivel académico y compromiso social en correspondencia con las necesidades del desarrollo independiente, científico, tecnológico, cultural y humanístico de la República Bolivariana de Venezuela, como los elementos de acción e inspiradores de la modalidad Semi-Presencial con Soporte Tecnológico.

En esta modalidad, se generan la interacción docente – estudiante e interacción estudiante – docente – comunidad o institución en un contexto donde se desarrollan experiencias de formación y se consolidan actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes, en aras de satisfacer la diversidad de requerimientos académicos de la comunidad estudiantil, pero con independencia de presencialidad permanente: de tal manera, las tecnologías de información y comunicación y los entornos virtuales de aprendizaje, complementan el contexto para que se desarrollen las experiencias de formación y se consoliden las actitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y saberes previstos en los diversos programas de postgrado.

La modalidad desarrollada en Entornos Virtuales de Aprendizaje para los programas de Postgrados, se define en el Reglamento interno del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Bicentenaria de Aragua (2015), en los artículos 03, 04 y 05. Dicho Reglamento define tres modalidades según se indica:

Artículo 03. La EaD representa la modalidad sustentada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, que utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), y responde a una política institucional y nacional.

Parágrafo Único: Con la finalidad de promover el uso de diferentes tecnologías (digitales, audiovisuales, impresas) con fines instruccionales, se considera una concepción amplia de las TIC, la cual incluye cualquier herramienta o servicio tecnológico actual o futuro, que facilite las mediaciones didácticas interactivas, la entrega o distribución de los recursos y el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje a distancia.

Artículo 04. La modalidad a distancia en la Universidad Bicentenaria de Aragua, debe cumplir con los siguientes objetivos:

 Ofrecer programas de calidad en términos de su pertinencia, eficiencia y eficacia.

- Favorecer la igualdad de oportunidades para la formación y actualización a nivel superior ampliando la cobertura espacial y temporal, y atendiendo las necesidades jurídicas especiales de los estudiantes.
- Propiciar el aprendizaje autónomo, auto gestionado y colaborativo de los estudiantes.

Artículo 05. La modalidad a distancia en la Universidad Bicentenaria de Aragua tendrá un carácter mixto, preferiblemente con énfasis en actividades no presenciales, mediadas por las TIC, o podrá ser totalmente virtual, tomando en consideración la naturaleza de las diferentes disciplinas y las características de los estudiantes.

- Parágrafo primero: Los EaD tienen carácter mixto cuando su práctica formadora se desarrolla a través de entornos virtuales de aprendizaje y en ambientes para el aprendizaje presencial.
- Parágrafo segundo: Bajo el carácter mixto se convalidan las denominaciones: aprendizaje mezclado, educación semipresencial, educación mixta, educación híbrida, blended learning y otras similares.
- Parágrafo tercero: Los EaD tienen carácter virtual cuando su práctica formadora se desarrolla exclusivamente a través de entornos virtuales de aprendizaje.

Finalmente, cabe destacar que esta modalidad admite interacciones sincrónicas y asincrónicas, trascendiendo las limitaciones de espacio y tiempo, y dando así respuesta a las políticas institucionales y nacionales en cuanto a universalidad y equidad, con base en una concepción amplia y actualizada de la modalidad semi-presencial con soporte tecnológico. Los principios de equidad, calidad, sinergia, efectividad, flexibilidad, actualización, innovación y pertinencia, se erigen en esta modalidad como pilares para el logro coherente de acciones y propósitos, habida cuenta del avance en cuanto a medios de instrucción disponibles asociadas a la telemática y sus futuros desarrollos.

RÉGIMEN DE ESTUDIO Y DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se rige a través de lo establecido en el Reglamento de Postgrado aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No.32, mediante Resolución Nº 201A-15 con fecha 03 de Diciembre de 2015. No obstante el docente podrá aplicar un sistema de evaluación de acuerdo a la naturaleza de la unidad de aprendizaje. Para obtener la calificación final, los estudiantes deberán haber cumplido con una asistencia mínima del 75%. En el Reglamento de

Evaluación del Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado establece las siguientes normas para la evaluación del participante del Programa de la Especialización en Derecho Penal.

Régimen de Estudio

El Régimen de Estudios para la Especialización en Derecho Penal se administra en tres (3) periodos, los cuales incluyen:

- Procedimientos administrativos
- 2. Actividades académicas presenciales con soporte tecnológico
- 3. Actividades de evaluación Formativa y Sumativa.

Régimen de Evaluación

- 1. Cada facilitador presenta a los Especialistas el Plan de Evaluación en la primera sesión de clases. Se recomienda realizar un mínimo de tres (3) estrategias diferentes.
- La escala de evaluación es del uno (01) a veinte (20) puntos; la nota mínima aprobatoria será de quince (15) puntos y el índice mínimo de grado satisfactorio de dieciséis (16) puntos.
- 3. El índice académico será la medida global del aprovechamiento del participante durante el desarrollo del programa.
- 4. El aspirante al grado de Especialista en Derecho Penal debe presentar en un conversatorio, un trabajo final de investigación, sujeto al Manual para la Elaboración, Presentación y Evaluación del Trabajo de Grado y Tesis Doctoral de los Programas de Postgrado.
- 5. Desarrollar el Proyecto Especial, permite presentar comoTrabajo Especial de Grado para la Especialización, el resultado de una actividad de ampliación o actualización que contextualice al aspirante respecto a cambios significativos o paradigmáticos que hayan impactado en el estado del arte durante la trayectoria de la especialización.
- 6. Presentar una actividad de investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos en la respectiva área.
- 7. Presentar un trabajo escrito de formulación, aplicación o evaluación de la temática, de acuerdo con la disciplina correspondiente.

INVESTIGACIÓN

La Investigación e Innovación puede ser una actividad de participación colectiva, con miras al impacto social, socio-productivo, cultural y político que se registre en la comunidad del caso, además, que promueva el diálogo y el intercambio de saberes, guiándose por la búsqueda de pertinencia para el abordaje de situaciones epistémico-sociales. La estrategia abarca la profundización y ampliación del conocimiento y del pensamiento crítico, creativo, analítico e

integrador, esperando que todo ello resulte expresado mediante procesos de investigación, emprendimiento, innovación, entre otros, siendo insoslayable la socialización de los resultados, sean estos tangibles o intangibles, pero pertinentes en todos los casos.

Políticas

Las políticas de Investigación de la UBA tienen como finalidad contribuir a organizar la actividad de investigación, la cual debe conducir a la producción de conocimientos y su transferencia a los sectores prioritarios de la sociedad. A largo plazo se pretende construir una nueva práctica de investigación comprometida, endógena, dialógica, transdisciplinaria, colectiva y activa que produzca conocimiento situado y pertinente para la vida. Se trata de consolidar los mecanismos existentes a través de los cuales se desarrollan las actividades de investigación en la UBA, así como construir y consolidar aquellos que sean necesarios para una gestión que permita potenciar las capacidades actuales. Los objetivos de las políticas son:

- Fortalecer la capacidad de investigación, así como la construcción y difusión del conocimiento dentro y desde la universidad con miras a hacer aportes al desarrollo del pensamiento en los distintos campos del saber y disciplinas relacionadas con su programas académicos, tendiendo a buscar impacto en las dinámicas sociales, económicas y académicas local y regional.
- 2. Establecer relación con los Sectores Académicos, Gubernamental y Productivo: Estrategias
- 3. Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas.
- 4. Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional.

Con el fin de direccionar las acciones y estrategias de promoción, apoyo, fortalecimiento y consolidación de las funciones sustantivas de investigación en la UBA se establecen las siguientes políticas:

1. Fortalecimiento de la Capacidad Investigativa de la UBA: Estrategias de la Investigación.

- Fomentar la investigación científica, tecnológica, humanística y formativa en todas las facultades de la universidad para formar un talento humano con capacidad para producir conocimientos, lograr un aprendizaje autónomo y posibilitar su actualización permanente.
 - Mejorar la investigación en términos de pertinencia y calidad.

- Establecer programas para la incorporación del estudiante a las actividades concernientes a la investigación, a fin de lograr una formación profesional integral.
- Incorporar a la universidad expertos que potencien programas de investigación.
 - Evaluar el impacto de las investigaciones en el entorno.
- Hacer constar la investigación como eje transversal en los currículos de las diferentes carreras que ofrece la universidad.

2. De las Líneas y Grupos de Investigación. Estrategias

- Fomentar, de manera prioritaria, el desarrollo y consolidación de líneas y grupos de investigación que contribuyan al avance del conocimiento y a dar respuestas a problemas en temas específicos que para la Universidad son de especial interés e importancia.
- Promover, apoyar y fortalecer el trabajo investigativo de sus profesores-investigadores organizados en grupos de investigación; los grupos deben constituirse en permanentes interlocutores ante la comunidad académica y científica nacional e internacional y ante los distintos sectores de la sociedad.
- Implementa estrategias formativas de apoyo, tales como cursos y seminarios en metodologías de investigación y en formulación de proyectos, asesoría para publicación de artículos en revistas, asesoría para el manejo estadístico de resultados, pasantías, entre otros, para fortalecer a grupos de investigación nacientes de tal manera que logren posicionarse en el mediano plazo en sus respectivas comunidades científicas generando productos científicos de alta calidad.

3. De los Proyectos de Investigación. Estrategias

- Para la realización y formalización de la investigación, dar preeminencia al trabajo por proyectos de investigación; éstos deben conducir a generar nuevo conocimiento, aplicaciones o innovaciones tecnológicas, verificables a través de publicaciones, registros, patentes, normas sociales, técnicas o ambientales, paquetes tecnológicos u otros indicadores de productos de investigación, según los define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Todo proyecto de investigación que se presente a la Dirección de Investigación de la Universidad para su registro debe contener la información necesaria para que un par académico o evaluador externo pueda evaluar su pertinencia y factibilidad.
- El investigador principal de todo proyecto aprobado y en curso debe presentar informes de avance e informe final a la Dirección de Investigación, en las fechas previstas según cronograma del proyecto.
- Para efectos de considerar cumplidos los compromisos de resultados de cada proyecto, los autores deben enviar artículos para su publicación a revistas especializadas en el tema del proyecto.

4. De la Promoción de una Cultura de Investigación. Estrategias

- Promover una cultura de la investigación que incluye, entre otros, lo siguiente: Curiosidad intelectual, apertura de mente, creatividad, reflexión crítica, búsqueda de conocimiento nuevo.
- La lectura y actualización de las últimas novedades científicas (nivel nacional e internacional).
- El seguimiento de estándares reconocidos por la comunidad científica internacional.
- La crítica y evaluación por pares externos de los proyectos y resultados de investigación.
- La publicación de resultados de investigación en revistas especializadas (preferiblemente de circulación internacional) o en libros que surtan impacto en el tema en cuestión.
 - La gestión de recursos ante agencias externas.
- La mayor apertura de la comunidad académica de la Universidad hacia otras comunidades académicas tanto nacionales como internacionales, mediante la participación activa en eventos científicos, en redes internacionales y en intercambios y proyectos colaborativos con pares extranjeros.
 - El cumplimiento de normas y criterios éticos.
- La autoevaluación y medición de resultados de investigación a través de indicadores verificables.

5. De la Publicación de los Resultados de Investigación

- Todo proceso de investigación debe conducir a la generación de resultados que se hagan visibles a través de productos de ciencia y tecnología tales como: publicaciones en medios impresos o digitales, normas técnicas, sociales o ambientales resultado de investigación, registros, patentes y demás productos de investigación definidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Para el caso de publicaciones escritas, éstas deben hacerse en los medios más idóneos y reconocidos, en concordancia con estándares nacionales e internacionales. Estos son: revistas, libros de investigación o capítulos de libro evaluados por pares. Los libros resultado de investigación pueden ser publicados por la Universidad, en lo posible en co-edición con editoriales especializadas en la temática general del proyecto que dio origen al libro y surtiendo un proceso de evaluación por pares.
- Para el caso de productos tecnológicos, éstos deben cumplir un proceso de validación de su calidad, registro o patenta miento, o hacer evidente su aceptación por parte de los usuarios a quienes va dirigido.
- Las publicaciones que se produzcan como resultado de las investigaciones deben hacerse a nombre de la Universidad y en estas deben figurar, como coautores, los nombres de los investigadores y si es pertinente, el de los estudiantes o auxiliares, que participaron en el proyecto.

- Si de un proyecto resulta algún producto que sea patentable o comerciable, éste será propiedad de la Universidad y los beneficios patrimoniales que resultaren pueden ser distribuidos entre la Universidad y los investigadores de acuerdo con lo pactado previamente.
- Se establecen las Jornadas Anuales de Investigación como un espacio para que los investigadores presenten los resultados de sus resultados de investigación y/o conferencias en temas de actualidad y de su especialidad. A estos eventos pueden ser invitados investigadores de otras universidades, ya sea nacionales o extranjeras.
- Mantener actualizada la página web de la Universidad con la información relacionada con actividades, proyectos y resultados de investigación de sus grupos.

6. De la Transferencia de los Resultados de Investigación a los Potenciales Beneficiarios

En concordancia con las políticas de proyección social de la Universidad, y en su propósito de contribuir a entender los múltiples problemas y nuevas exigencias de la sociedad actual, se propende por una transferencia a la sociedad de los resultados de investigación generados por sus grupos. Para ello, la Universidad consolida estrategias de transferencia y uso de los resultados de investigación en empresas y en entidades públicas o privadas. Además establece las instancias necesarias para la búsqueda de oportunidades de servicio y de proyectos conjuntos con los sectores reales de la vida nacional.

- Fortalecer las relaciones con empresas y entidades de los sectores pertinentes a las líneas de investigación, consciente que para la exitosa transferencia de resultados es necesario aliarse con los beneficiarios potenciales (empresas, entidades del sector público, sectores económicos, entre otros) desde que comienzan a gestarse los proyectos de investigación.
 - Fomentar la formación de equipos de investigación transdisciplinarios, la inserción de éstos en redes de investigación nacional e internacional y su acceso a fuentes de financiamiento externas: teniendo como estrategias:

De la Gestión

- Crear redes de intermediación.
- Priorizar para la investigación las actividades inter y transdisciplinarias que contribuyan a la solución de problemas del contexto en el que se ubica la universidad.
- Asignar recursos y canalizar acciones para la obtención de recursos externos que permitan la ejecución de proyectos y programas de investigación, así como la creación de infraestructuras para investigación.

De la Internacionalización de la Investigación

- Promover la internacionalización de la investigación de sus grupos, fomentando y facilitando el acceso a fuentes de información actualizada e internacional, la búsqueda de recursos internacionales para investigación y las relaciones con pares internacionales. Para ello fomentar las alianzas con otros grupos e instituciones en la búsqueda y acceso a recursos de donantes y cooperantes internacionales.
- Las relaciones con pares internacionales deben derivar en proyectos y publicaciones conjuntas u otro tipo de resultados de ciencia y tecnología certificados por su calidad.
- Facilitar y apoyar la inserción y activa participación de sus grupos de investigación en redes internacionales.
- Apoyar a los profesores en la búsqueda y realización de intercambios enmarcados en trabajo investigativo así como en la participación en eventos científicos y académicos para la presentación de resultados de investigación.
- La estrategias fundamentales de visibilidad internacional de la investigación que se realizará son: la publicación de resultados en revistas de circulación internacional, inclusión de las revistas de la Universidad en servicios de alcance internacional y presentación de proyectos a agencias de cooperación internacional.
- Fortalecer los vínculos entre la Investigación, Docencia y Extensión de tal manera que el conocimiento científico, tecnológico y humanístico se transforme en un elemento enriquecedor e integrador del conocimiento y su aplicación a la realidad nacional: Estrategia.

Del Desarrollo y Consolidación de Programas de Postgrado

- Los programas de postgrado se sustentan en las fortalezas y capacidades de los grupos de investigación reconocidos, con proyectos de investigación activos y facilitando la tutoría o dirección científica a los estudiantes.
- La Dirección de Investigación apoya la gestión, evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación y propende por el fortalecimiento de la investigación que requieren los grupos para desarrollar adecuadamente los procesos de investigación de los programas de postgrado. Igualmente, impulsa la divulgación de resultados en los medios científicos más idóneos.
- En las proyecciones de planta de profesores se debe tener muy en cuenta las necesidades de fortalecimiento de los grupos de investigación que soportan el desarrollo de las Especializaciones.
 - De la Investigación Formativa y la Articulación entre Docencia e

Investigación

- Hacer énfasis en una sólida y clara articulación entre investigación y docencia para que sea la base para la retroalimentación permanente de los currículos y contenidos programáticos y para que de ella se deriven prácticas pedagógicas que promuevan en el estudiante el interés por generar nuevo conocimiento.
- Fomentar y apoyar la creación y consolidación de semilleros de investigación y la vinculación de estudiantes de pre y posgrado a los proyectos de investigación de los profesores, como una estrategia para la formación de jóvenes investigadores.
- La investigación formativa está presente en los currículos de todos los programas académicos mediante estrategias tales como: seminarios investigativos, cursos de metodologías de investigación, proyectos de investigación formativa, vinculación de estudiantes a las investigaciones de profesores, participación de estudiantes en foros, congresos y demás eventos de divulgación de resultados de investigación, trabajos de grado que implican investigación, construcción de estados del arte, entre otros.

Áreas de Investigación

El Plan Estratégico de la UBA 2015-2019, busca que la investigación sea reconocida por su participación en el desarrollo económico, político, social, cultural, científico y tecnológico de la región y el país. A tales efecto al comparar la capacidad, trayectoria y fortalezas institucionales en investigación, con las demandas y tendencias actuales, se identificaron áreas estratégicas que constituyen oportunidades para desarrollar o fortalecer las líneas de investigación institucionales, que permitirán una mayor interacción entre los grupos de investigación y actores e instituciones de orden social, político y económico. Teniendo en cuenta el análisis anterior, se determinaron ocho (8) áreas institucionales, que constituyen la base en la que se soportarán los proyectos y programas para el desarrollo científico y tecnológico de la universidad durante los próximos años:

- 1. Fortalecimiento de la investigación en Ciencias Jurídicas, Económicas y Políticas.
- 2. Salud, Ambiente v Sustentabilidad.
- 3. Ciencia, Tecnología e Innovación Social.
- 4. Paz, Justicia y Ciudadanía.
- 5. Identidad Social y Multiculturalismo.
- 6. Estado y Desarrollo Socioeconómico.
- 7. Calidad de la Especialización en Derecho Penal y mejoramiento de los procesos de formación académica.
- 8. Geopolítica y Estudios Internacionales.

Frente a esas áreas estratégicas, los grupos de investigación y sus líneas de investigación han reestructurado sus planes de acción, de acuerdo a las exigencias del mercado y del sistema investigativo en general, lo cual ha permitido identificar una evolución de sus productos y en consecuencia aumentar la visibilidad de la Universidad en la producción intelectual. Sin embargo, en esa dinámica, es importante reconocer que aún existen aspectos a mejorar y que existen desafíos frente a las demandas del mercado y la sociedad, con el fin de potenciar el desarrollo de la investigación con responsabilidad social.

PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El Programa de Especialización en Derecho Penal orienta su praxis hacia un proceso de innovación en correspondencia con los criterios fundamentales que rigen el currículo nacional. El Programa se ha diseñado para preparar profesionales en el área, que afronten los retos actuales de sociedades complejas y en constante evolución, trabajando juntos, en contextos globales y al servicio de la mejora social, tecnológica y democrática de sociedades complejas y del mejor aprendizaje para estudiantes cultural y socialmente e individualmente diversos.

Lo que le confiere además un claro matiz de pertinencia para enmarcarse en el proceso de transformación de la educación universitaria, por ende la Especialización en Derecho Penal. La Dirección de Investigación de la Universidad Bicentenaria de Aragua, será el marco en que se valoran y adscriben los trabajos de investigación desarrollados por los especialistas - para su registro debe contener información necesaria con pertinencia y factibilidad, en concordancia con las Líneas de Investigación de manera integral, tanto la pertinente profundización por línea de investigación como un componente interdisciplinar e integrador, propio del área.

Las líneas de investigación se constituyen en enfoques interdisciplinarios que permiten englobar procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria con énfasis en los aportes de experimentalidad simbólica y creatividad en sus más amplias acepciones y potencialidades. Sus alcances y desarrollos materiales de las prácticas y saberes involucrados son transversales a los Proyectos y deben conducir a generar nuevos conocimientos, aplicaciones tecnológicas verificables mediante publicaciones, registros, normas sociales u otros indicadores de productos de investigación según lo define el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Área Matriz y Líneas de Investigación de la Universidad Biodiversidad Raíces de Ambiente y Identidad Salud Desarrollo, Estado, Gestión y Sociedad y Difusión Desarrollo Tecnológica La Transcomplejidad como forma de pensamiento Producción y Gestión de la Geopolítica y Existencia **Estudios** Material Internacionale S Ciencia, Gestión Tecnología e Fiscal Innovación Social

Gráfico 1. Área y Líneas de Investigación. Fuente: UBA (2017)

PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013 – 2019

La Universidad Bicentenaria de Aragua, comprometida desde su misión con una educación democrática, participativa, respetuosa de la condición humana y vinculada a la realidad del país, establece principios y fundamentos para la reforma curricular desde la perspectiva de innovación social universitaria, en compromiso con la realidad propia de la Universidad Bicentenaria de Aragua y con los desafíos de la territorialidad y del contexto nacional, con énfasis en los lineamientos del Plan Económico y Social Simón Bolívar y los desafíos globales.

En ese sentido, la Universidad Bicentenaria de Aragua se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo que incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector social que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades jurídicas, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen nuestros actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social.

En concordancia con las políticas y estrategias para el desarrollo de la educación en Venezuela y las políticas institucionales de la UBA, cuya intención está dirigido a la transformación social para el bienestar y desarrollo humano, con criterios de pertinencia, calidad, sostenibilidad y justicia, en concordancia con los planteamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, Plan de la Patria 2013-2019, el cual concibe la relación integral de las actividades de formación académica, científica e innovación tecnológica en relación con las necesidades sociales y de la nación hacia un desarrollo económico y social sostenido, se propone en el marco de sus políticas institucionales desarrollar actividades científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo.

El propósito de enfocar sus políticas institucionales, científicas, tecnológicas de transferencia e innovación desde un enfoque transcomplejo, incluye actividades transdisciplinarias en función de responder a las necesidades y exigencia del sector jurídico, que se orienten hacia la solución de los problemas y las necesidades sociales, lo cual se facilita por el aprovechamiento efectivo de las potencialidades y capacidades que poseen los actores significativos para el desarrollo, emprendimientos y transformación social.

Ante semejante reto, la UBA debe responder a esas megatendencias y ser pertinente ante las nuevas exigencias, especialmente en la forma como aborda la formación integral de todos los aspectos que involucran la aplicación de las normas jurídicas generales a casos concretos. Para ello se propone formar profesionales en el ámbito general del Derecho Penal, coadyuvando el desarrollo de habilidades y el

fortalecimiento de actitudes que permitan prácticas altamente creativas aunado a las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones como parte indiscutible de las actividades académicas, garantizando su participación en la sociedad para la creación, transformación y socialización de los conocimientos, propiciando métodos, programas y proyectos académicos y de investigación que permita suscribir el Objetivo Estratégico N° 1.5.1.8, que concibe "Impulsar la formación para la ciencia, tecnología e innovación, a través de formas de organización y socialización del conocimiento científico para la consolidación de espacios de participación colectiva".

La Especialización proporciona a los estudiantes recursos, habilidades y herramientas reflexivas de aplicación inmediata en el ejercicio profesional expandiendo su radio de acción hacia las diferentes áreas del derecho brindando al mercado laboral profesionales destacados en Derecho Penal que actúan en el mundo del derecho y tienen como objetivo principal proveer, desde una perspectiva teórica y práctica la profundización de los conocimientos, desarrollando un pensamiento específico e innovador entrelazado con el cambio permanente de conocimiento, la renovación y el compromiso a favor del crecimiento integral del sujeto que aprende.

En ese sentido, el Plan de Estudios se adhiere al vínculo de reciprocidad participante-sociedad, es decir, a los saberes, saberes hacedores, modos de ser y convivir requeridos para posibilitar en los estudiantes la reconstrucción estructural y valorativa de los problemas de la nación a diferentes escalas y sus soluciones sociales, para ser gestionados en distintos espacios educativos del territorio nacional y propiciar la toma de conciencia de los estudiantes para el desarrollo y la transformación de conocimientos y saberes, a fin de favorecer y afianzar proyectos y procesos que impliquen y transformen sustantivamente a la sociedad. Promoviendo además, un ámbito de formación y producción de conocimientos científicos, teóricos y prácticos en el campo del Derecho Penal desde perspectivas multidisciplinarias que van desde la dogmática penal, la criminología, el derecho constitucional en su intersección con el derecho penal, la reforma de la justicia penal, la interpretación de la ley penal por parte de los jueces y las problemáticas socioculturales, regionales, nacionales e internacionales, en los cuales el sistema penal se muestra en una crisis permanente de legitimidad y eficacia

Asimismo, la Especialización en Derecho Penal se cimienta en diferentes cosmovisiones para fundamentar el proceso pedagógico, explicar los actuales fenómenos y cambios en el orden socio-educativo y descubrir las posibles soluciones, que coadyuven al desarrollo de una cultura general e integral del estudiante que transita por las opciones educativas que se ofrecen, para elevar su nivel de instrucción a través del empleo de métodos de enseñanza adecuados que coadyuven a ese fin y su correspondencia con el contenido que se enseña y los objetivos a alcanzar como objeto y finalidad del empeño educativo UBA, la cual no sólo se circunscribe en el contexto de la realidad venezolana, sino que se orienta a un contexto mundial, donde la realidad

educativa se visualiza transcompleja, holística e interdependiente del entorno social, siendo influida por la cultura y los procesos de cada país. Desde esa perspectiva, el fundamento teleológico de la Especialización estará referido al estudio de los fines o propósitos que se pretende o bien literalmente, a sus causas finales.

En ese orden de ideas, el fin coadyuva la formación de un profesional capacitado para aplicar conocimientos y herramientas de carácter técnico-conceptuales y de interacción humana necesarios en el desempeño profesional en correspondencia con los valores de identidad, compromiso y búsqueda de procesos para mejoras continuas que permita trascender desde las diferentes teorías referenciales a una praxis creativa e innovadora en el campo de las ciencias jurídicas. De ese modo, la Especialización Derecho Penal es pertinente, ya que se enfoca en las experiencias de los especialistas, sus valores y sus creencias orientadas hacia una nueva visión del mundo jurídico global, que además de desempeñar con eficiencia su labor, sean capaces de operar como agentes de cambio de las instituciones de nivel superior y que pueden analizar y resolver problemas de planeación y administración, apoyándose en la capacitación, mejoramiento docente, investigación e innovación tecnológica..

PROPÓSITO DEL PROGRAMA

Formar profesionales con competencias teórico-metodológicas que lo prepare para el ejercicio profesional en materia de legislación doctrinaria y jurisprudencia penal a nivel nacional e internacional actualizando y profundizando el conocimiento y refinando habilidades que permiten alcanzar la más alta competencia profesional con amplia comprensión del problema humano del delito y la criminalidad.

GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA

Especialista en Derecho Penal.

REQUISITOS DE INGRESO

Al ingresar al Maestría en Derecho Penal y Criminología debe cumplir los requisitos:

- Copia simple del título profesional, debidamente registrado, original a la vista
- Copia simple de la certificación de calificaciones de pregrado, original a la vista
- Dos (2) Copias simples, claras y legibles del documento de identidad, original a la vista
- Copia del acta de nacimiento, original a la vista
- Tres (03) fotografías de frente tamaño carnet en fondo blanco.
- Síntesis curricular, máximo dos (02) folios.
- Comprobante de cancelación de los aranceles correspondientes a la preinscripción y/o inscripción.

Cursar y cumplir con los requisitos del Curso Introductorio.
 Otros que determine el Consejo Universitario

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a cursar la Especialización en Derecho Penal deberá ser Profesional universitario en el área de Derecho, Ciencias Policiales, Ciencias Militares y de otras disciplinas profesionales, con desempeños comprometidos con la aplicación del Derecho Penal. Egresados de cualquier Universidad Nacional o Extranjera.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Especialización Derecho Penal será un profesional integral con competencias para el desempeño de diversos roles en armonía con los cambios que demanda la sociedad actual dotados de una visión humanista, cuyos conocimientos en Derecho Penal le permitan ejercer en correspondencia con los retos y exigencias de la sociedad contemporánea. Así, las competencias del especialista en Derecho Penal egresado de la Universidad Bicentenaria de Aragua, se pueden describir como se presentan a continuación:

Asesor-Consultor

Profundiza el conocimiento del Derecho, asesora conflictos jurídicos que surjan entre particulares y/o con el Estado proponiendo soluciones innovadoras en el campo de su especialidad; aplicando los referentes éticos de la disciplina y la sociedad fundamentado en los principios Penales, utilizando el razonamiento y el pensamiento desde una perspectiva integradora del fenómeno jurídico comprendiendo y articulando los distintos puntos de vista.

Litigante

Planifica y analiza, con sólidos conocimientos n el manejo de las herramientas conceptuales y las técnicas de negociación para resolver problemas inherentes a la práctica judicial y profesional, que permiten la resolución de conflictos derivados de las relaciones de los contribuyentes con el Estado en el ámbito de la gestión penal frente a normas jurídicas y actos de las autoridades fiscales que actúen contra el ordenamiento jurídico ordinario o constitucional congruente con los cambios y requerimientos del Sistema Penal venezolano así como su vinculación con otros sistemas judiciales, buscando la aplicación correcta de la ley y el fortalecimiento del Estado de legalidad y justicia.

MODELO EDUCATIVO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL

En consistencia con el Modelo Educativo UBA 2015 - Enfoque Curricular por Competencias, Transcomplejo de Entropía Autorregulada- se aborda la actualización del Diseño Curricular para la Especialización en Derecho Penal, con perspectiva de auto regulación. A tales efectos, el modelo de formación de la Especialización se ha estructurado en tres ejes de formación por competencias enmarcado en los componentes de Profundización, Electivo y de Investigación e Innovación. En términos explícitos se presenta la concepción del pensum de la Especialización en Derecho Penal a partir de los siguientes tres componentes:

Componente de Profundización: Orientado al área del conocimiento o el desarrollo de competencias que permitan el análisis de las concepciones y esencia del conocimiento para la interpretación, comprensión y transformación de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. en el cual se dictan catedras, caracterizado por proyectar una visión global desde sus avances y tendencias, hasta las realidades y posibilidades que existen en el Sistema Educativo Nacional y que es necesario proyectar. Requiere de un tipo de razonamiento y de un nivel de rigor que usualmente no forma parte de la adquisición e integración del conocimiento inicial.

	COMPONENTE: PROFUNDIZACIÓN						
PERIODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD CREDITO				
	EDPP-M12	Medicina Legal	2				
I	EDPP-D13	Derecho Penal Constitucional	3				
	EDPP-T13	Teoría del Delito	3				
	EDPP-C22	Criminalística	2				
II	EDPP-D22	Derecho Procesal Penal	2				
	EDPP-P22	Derecho Penal Contemporáneo	2				
III	EDPP-D33	Derecho Probatorio	3				
""	EDPP-P32	Derecho Penal Especial	3				
		SUBTOTALES	18				

Componente Electivo: Es aquel componente donde cada especialista elige hasta cuatro electivos de la oferta académica, que le permite conformar satisfactoriamente

su carga académica y a través del cual se expresan los grados de libertad del respectivo programa. Las unidades curriculares que conforman el Componente Electivo proveen un conocimiento actualizado y pertinente con los intereses propios de cada individuo, permite en el estudiante desarrollar aspectos puntuales de su formación, produciéndose una sinergia con otras áreas del conocimiento para abordar aspectos generales, tecnológicos y sociales.

COMPONENTE ELECTIVO								
PERÍODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U.C.					
III	EPCE-E32	Electiva	2					
		Sub total	2					

Componente de Investigación e Innovación: Está orientado a desarrollar competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que propicien la creación del conocimiento, consolidación de las competencias y actitudes investigativas que definen a un profesional en el área educativa de los nuevos tiempos. Se configura como un escenario enfocado hacia las necesidades de investigación en derecho penal y las posibilidades reales de cada Especialista, en la realización de su producción de investigación, así como para la revisión y divulgación de métodos y prácticas tendientes a favorecer procesos de reflexión crítica que contribuyan al desarrollo de competencias profesionales en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial para la solución a los problemas por la vía científica, artística, humanística y tecnológica.

	COMPONENTE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN							
PERIOD	CÓDIGO	ÓDIGO UNIDAD CURRICULAR						
ļļ.	EDPI-S24	Seminario de Investigación e Innovación I	4					
III	EDPI-S34	Seminario de Investigación e Innovación II	4					
		Subtotal	8					
	EDPI-P06	Proyecto Especial	6					
		Subtotales	20					

La Especialización en Derecho Penal ofrece puntos de encuentros para la reflexión y la acción manejado como un escenario para la interpretación de la realidad social en distintos ámbitos, profundizar en el conocimiento de las ciencias jurídico-penales para mejorar significativamente la impartición de la justicia, ejercer la docencia en el área Penal, abordar la investigación y la integración de los proyectos legislativos para lograr consecuentemente el bienestar de todos en el que se promuevan cambios, aplicando métodos formales y liderando emprendimientos.

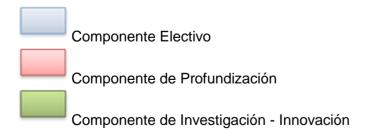
PLAN DE ESTUDIOS

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL

PERÍODO	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	U.C.
	EDPP-M12	Medicina Legal	2
1	EDPP-D13	Derecho Penal Constitucional	3
	EDPP-T13	Teoría del Delito	3
		Sub total	8
II	EDPP-C22	Criminalística	2
	EDPP-D22	Derecho Procesal Penal	2
	EDPP-P22	Derecho Penal Contemporáneo	2
	EDPI-S24	Seminario de Investigación e Innovación I	4
		Sub total	10
	EDPP-D33	Derecho Probatorio	3
	EDPP-P32	Derecho Penal Especial	2
III	EDPI-S34	Seminario de Investigación e Innovación II	4
	EPCE-E32	Electiva	2
		Sub total	11
	EDPI-P06	Proyecto Especial	6
		Total General	35

MALLA CURRICULAR

1er Periodo	Medicina Legal 2 UC	Derecho Penal Constitucional 3 UC	Teoría del Delito 3UC	
2do Periodo	Criminalística 2 UC	Derecho Procesal Penal 3 UC	Derecho Penal Contemporáneo 2 UC	Seminario de Investigación e Innovación I 4 UC
3er Periodo	Derecho Probatorio 3 UC	Derecho Penal Especial 3 UC	Electiva 2 UC	Seminario de Investigación e Innovación II 4 UC
		Proyecto Especial		



Programas Sinópticos

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CÓDIGO	DDE	LACIÓN	UNIDADES	
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO	PERIODO	CODIGO	PKE	LACION	CRÉDITO	
UNIDAD CURRICULAR	I	EDPP-M12		2		
MEDICINA LEGAL	DEMOIDAD	IOD A DIA				
	DENSIDAD H	IORARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OMPONENTES		_	AL HORAS DE	
HORAS GUIADAS		E APRENDIZAJI TÓNOMO	E	TRABA	AJO ACADÉMICO	
16		16			32	
FOI	RMACION POR C	OMPETENCIAS	S			
ELECTIVO	PROFU	NDIZACIÓN		NVESTIGA NNOVACIO		
	COMPETI	ENCIA				
Analiza los aspectos sustanciales que generan los informes de experticia médico-forense, mediante el estudio o los aspectos médicos-legales, para la aplicación en casos penales concretos, con criterio de eficacia comprensión precisa.						
NÚCLEOS TEMATICOS	UNIDADES D	E COMPETEN	NCIA	ES	TRATEGIAS	
La Experticia Médico-legal. Definición, objetivos, tipos, contenido y redacción de los informes médico-forenses.	Analiza la ex Para la redacció forenses	perticia médico on de informe m	-			
El médico en el proceso penal. El acto y la responsabilidad médica. El secreto y la ética médica. El médico como experto. El médico en el proceso penal	Analiza la situac para el proceso		orense		Conferencia Faller	
La medicina forense según el tipo de delito. Lexicología, sexología, tanatología, asfixiologia, obstetricia, infanticidio.	Interpreta lo forenses para s tipo de delito.		nédico- gún el		Debates nvestigación in situ	
Naturaleza jurídica de la relación médico-paciente. La praxis médica. Normativa legal penal. Identificación Médico-Legal. Importancia jurídica.	Argumenta la na praxis médica pa la relación médic	ara la identificac				
EVIDENCIA	ті	ÉCNICA		_	RUMENTOS DE VALUACIÓN	
- Ensayo	- Observa	ación		- Rúl	orica	
- Prueba contextualizada	- Análisis	crítico		- Esc	cala de Aprendizaje	
- Estudio de casos	- Convers	satorio			gistro de servación	
- Exposición	- Análisis	de producción e	escrita	ODS	oci vaciori	

Aguiar, R. (2004) **Tratado del Derecho Médico.** Caracas, Venezuela: Legis. Balthazard (2000) **Manual de Medicina Legal.** España. Salvat. Chacón, a. (2004) **Fundamentos de Responsabilidad Médica**. Bogotá. Ediciones Jurídicas. Díaz, M. (2000) **Tratado sobre las Pruebas**. México. Porrúa

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO CÓDIGO		PRELACIÓN		UNIDADES	
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO		. Entiodo		I ILLIA		CRÉDITO
UNIDAD CURRICULAR	UNIDAD CURRICULAR					3
DERECHO PENAL CONSTITUCIO	NAL	'	EDPP-D13		-	3
	DE	NSIDAD HORA	RΙΔ			
COMPONENTE GUIADO POR EL DO			S COMPONENTE	s		
COMIN CIVELLIFE COLADO I OR EE DO	OLIVIE		DE APRENDIZA		•	TOTAL HORAS
HORAS GUIADAS			AUTÓNOMO			SEMANALES
24			24			48
	FORMACI	ON POR COMP	PETENCIAS			<u> </u>
EL ECTIVO						
ELECTIVO		PROFUNDIZA	CIÓN	INVESTI	GACIO	ÓN E INNOVACIÓN
		COMPETENCIA				
Analiza la organización del Estado y los				eres de lo	s ciud	ladanos mediante el
estudio de la Constitución para la aplicaci				70100 do 10	o oluc	addition intolianto of
NÚCLEOS TEMATICOS		ADES DE COM			ESTR	RATEGIAS
Régimen General de los Derechos	- Analiz	za el régimen g	general aplicable			
Humanos: Definición, clasificación,	para	los derechos	humanos en			
base legal nacional e internacional	Vene	zuela.				
principios: progresividad y la no discriminación. Libertad. Cláusula						
abierta de los derechos humanos, la						
preeminencia de los mismos y su			internacionales			
aplicación inmediata. Jerarquía			manos para su			
constitucional de los tratados	ubica		la jerarquía			
internacionales sobre derechos humanos. Irretroactividad de las leyes.	const	itucional				
Acceso a la administración de justicia.				- Ex	posici	ón
Acceso a la información sobre sí mismo.						
Derechos de cumplimiento obligatorio				- Ta	ller	
por el Estado				Do	hoto	
Generalidades del debido proceso,		generalidades			bate.	
tutela judicial y el derecho a la libertad: Definición, elementos del			y el derecho a la n en el derecho		eracci	ón docente-alumno.
debido proceso. Derecho: a acceder a la	penal cons		ii eii ei deleciio		oracor	
justicia, a ser oído ante un juez natural,				- Dis	scusió	n análisis de textos
al respeto de la persona como ser				e ii	nterpr	etación
humano, de acceso a los recursos					-	
legalmente establecidos, a un tribunal competente, independiente e imparcial,				- En	sayo	
a obtener una resolución de fondo						
fundada en derecho, a un proceso sin						
dilaciones indebidas, a la ejecución de						
las sentencias. Tutela Judicial: Definición. Naturaleza. Base						
Definición. Naturaleza. Base constitucional. Efectos.						
Conceptualización de libertad y sus						
implicaciones						
Actividad probatoria del proceso	Analiza		probatoria del			
penal: Principios que rigen la actividad probatoria. Pruebas y Medios de	proceso p	enal para la sus	tanciación			
probatoria. Pruebas y Medios de Prueba. Sustanciación						
i rucba. Gustariolacion	l			I		

Procedimiento de Amparo Constitucional ante la violación de Garantías: Definición, alcances, aplicación en el ámbito penal, efectos, análisis de jurisprudencia emanadas de la Tribunal Supremo de Justicia		
EVIDENCIA	TECNICA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Registro de observación
- Exposición	- Análisis de producción escrita	

Arismendi, A. (2006). **Derecho Constitucional**. Caracas – Venezuela: Publicaciones Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Universidad Central de Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria, 5.453, Marzo 24, 2000.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos

Brewer, A. (2004). La Constitución de1999, Derecho Constitucional venezolano. Caracas – Venezuela: Tomo I, Jurídica Venezolana.

Fajardo, A. (2007). Principios de Derecho Constitucional General y venezolano. Caracas – Venezuela.

LÍNEA DE INVESTIGAC						UNIDADES	
ESTADO SOCIEDAD Y DES		PERIODO	CÓDIGO	PREI	LACIÓN	CRÉDITO	
UNIDAD CURRICUL						3	
TEORIA DEL DELIT			EDPP-T13				
COMPONENTE OUIADO DOD		DENSIDAD HOP		ENTER			
COMPONENTE GUIADO POR	EL DOCENTE	OIF	OS COMPONI	ENIES		TOTAL HORAS DE	
HORAS GUIADAS	8	HORAS DE	APRENDIZAJ	E AUTÓI	NOMO	TRABAJO	
						ACADÉMICO	
24			24			48	
	FORMA	CION POR COM	IPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZAC	CIÓN		INVE	STIGACIĆ	ÓN E INNOVACIÓN	
		COMPETEN					
Analiza las características de responsabilidad penal mediante con criterio reflexivo y crítico.	la opinión de los	doctrinarios de	Derecho Pena				
NÚCLEOS TEMATICOS	U	NIDADES DE C	OMPETENCIA		ESTRATEGIAS		
La conducta criminal. La p como presupuesto de culpab responsabilidad penal. La función preventiva del der penal. Medidas legales par prevención del delito en Venez Situación de la prevención e adolescencia. Ley Penal: Principio de legalidad penal en el tiempo y el esp Limitaciones de la ley penal. Teoría del Delito: Defin Evolución. Acción. Criterios. relación causal. Teoría causalis teoría finalista del delito Teoría imputación objetiva. Elementos delito: tipicidad, Antijurio imputabilidad, culpabilidad.	echo Argumen derecho pen la dición. La sta y de la sidilidad identificad	Analiza el principio de culpabilidad para la identificación en la conducta criminal Argumenta sobre la función preventiva para derecho penal. Analiza la ley penal para la determinación de sus limitaciones Desarrolla los elementos de la teoría del delito para su aplicabilidad			 1 - E - I	Conferencia Faller Debates Estudio de Casos nvestigaciones	
EVIDENCIA		TÉCNI	CA		E	TRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
- Ensayo	- (- Observación				brica	
- Prueba contextualizada	- /	- Análisis crítico				cala de Aprendizaje	
- Estudio de casos	- (Conversatorio			- Reg	gistro de observación	
- Exposición	- /	Análisis de produ	ıcción escrita				

Gómez, J (2003) **Teoría del Delito.** Bogotá. Ediciones Doctrina y Ley. LTDA. Machicado, J. (200) **Teoría del Delito**. Apuntes Jurídicos htttp://jorgemachiacado. Blogspot.com/2003/teoría-deldelito.html. Consulta: jueves, 26 de mayo 2016. Zaffaroni, R.E., Alegria, A., Slokar, A.(2006) **Manual de Derecho Penal. Parte General**. Buenos Aires, Argentina EDIAR.

LINEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO	CÓDIGO	DDEI	ACIÓN	UNIDADES				
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO) PERIODO	CODIGO	PREL	ACION	CRÉDITO				
UNIDAD CURRICULAR	II	EDPP-C22			2				
CRIMINALÍSTICA	<u> </u>								
DENSIDAD HORARIA									
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE	OTR	OS COMPONENTES		тот	AL HORAS DE				
HORAS GUIADAS	HORAS DE A	APRENDIZAJE AUTÓN	OMO	TRABA	AJO ACADÉMICO				
16		16			32				
	FORMACION PO	R COMPETENCIAS							
ELECTIVO	PROFUNDIZA	CIÓN		INVEST	TIGACIÓN E ACIÓN				
		ETENCIA							
Analiza las técnicas contemporáneas d con el propósito de descubrir los eleme con criterios de rectitud y ética.	ntos de culpabilid	dad del delito para la ap		de justici	a en materia penal				
NÚCLEOS TEMÁTICOS		S DE COMPETENCIA		EST	RATEGIAS				
La criminalística: definición, terminología básica, importancia, clasificación. La criminalística de campo: definición, el sitio de suceso. Elementos de convicción de interés criminalística: sangre, semen, apéndices, pilosos, tejido epitelial y otros Rama de la criminalística: planimetría, balística, dactiloscopia, microanálisis y grafotecnia. Definición, caracterización.	y clasificación ciencia para su campo Analiza los ele mayor interés pa Aplica la plani dactiloscopia par	s conceptuales, importa de la criminalística c uso en la criminalística ementos de convicción ara la criminalística imetría, balística fore ra el uso de microanálio o técnicas científicas	omo a de n de	- Ta - De - Inv	onferencia uller ebates vestigaciones sita a laboratorios e criminalística				
EVIDENCIA		TÉCNICA		_	UMENTOS DE ALUACIÓN				
- Ensayo	- Observa	ación	-	Rúbri	ıca				
- Prueba contextualizada	- Análisis	crítico	-	Esca	la de Aprendizaje				
- Estudio de casos	- Convers	satorio	-		stro de rvación				
- Exposición	- Análisis	de producción escrita			vac.s				
0 / M/0000 M	REFEF	RENCIAS	·						

Bogotá. Jurídica Radar Ediciones.

Guzmán, M (2000) Manual de Criminalística. Buenos Aires. La Roca Hincapié, J (2000) Manual de Balística. Bogotá. Librería Profesional López, P y Gómez P. (2000) Investigación Criminal y Criminalística. Bogotá. Temis. Valderrama, E (1995) La Prueba de indicios en la Investigación Penal e Identificación Criminal

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO)	PERIODO	CÓDIG	0 P	RELACIÓN	UNIDADES CRÉDITO	
UNIDAD CURRICULAR		II	EDPP-D	23		3	
DERECHO PROCESAL PENAL							
		DENSIDAD HORARIA			_		
COMPONENTE GUIADO POR EL DOCENTE		OTROS COMPO	ONENTES		_	IORAS DE BAJO	
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDIZ	AJE AUTÓ	NOMO		DÉMICO	
24		24				48	
FC)RM	ACION POR COMPETE	NCIAS				
ELECTIVO	PRC	FUNDIZACIÓN		INVEST INNOV	TIGACIÓN E ACIÓN		
		COMPETENCIA					
Analiza el derecho procesal penal media aplicarlo en adecuación del estado soc Bolivariana de Venezuela.	ial c	le derecho y de justicia	previsto er				
NÚCLEOS TEMATICOS	L	INIDADES DE COMPI	ETENCIA		ESTRATE	GIAS	
Principios del derecho procesal penal. Libertad, respeto a la dignidad humana, defensa e igualdad entre las partes, entre otros. Artículo 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela El debido proceso. Definición, caracterización. La tutela judicial proceso y la tutela judicial efectiva					Taller		
efectiva. Definición, caracterización. La acción penal. Definición, forma de	ļ.,	ra su uso en materia pen gumenta en torno al eje		<u> </u>	- Debates		
ejercerla, etapas del proceso, sistema probatorio.		ción penal en sus tipos gimen probatorio.	s, etapas y	-	Investigad	ciones	
Procedimientos especiales. Definición, tipos, caracterización de cada uno.		aliza los procedimientos ra su utilización práctica	especiales	-	Foro		
Nulidades y recursos . Definición, tipos caracterización.		tablece las nulidades ocesales.	y recursos				
EVIDENCIA		TÉCNICA			INSTRUMEN EVALUAC		
- Ensayo		 Observación 		-	Rúbrica		
- Prueba contextualizada		- Análisis crítico		-	Escala de A	prendizaje	
- Estudio de casos		- Conversatorio		-	Registro de	observación	
- Exposición		- Análisis de produc	ción escrita				

Borrego, C. (1999) **Nuevo Proceso Penal. Actos y Nulidades Procesales.** Caracas. Livrosca. Código Orgánico Procesal Penal (2012). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.078, c/f 15/06/2012 Jaén, M ("003) **Derechos Fundamentales del proceso Penal**. Colombia. Ediciones Jurídicas Riviera, R (2003) **Nulidades Procesales Penales y civiles**. Caracas. Ediciones Jurídicas.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		PERIODO	CÓDIO	30	PRELACIÓN		UNIDADES	
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO		LLO	1 LIMODO	005.0		I KLEA	0.0.1	CRÉDITO
UNIDAD CURRICU			II	EDPP-	P22			2
DERECHO PENAL CONTE	MPORÁ							
			DAD HORAF					
COMPONENTE GUIADO PO	OR EL D	OCENTE	_	OS COMPO		_	TOTA	L HORAS DE
HORAS GUIA	DAS		HORA	S DE APRE AUTÓNO!		ZAJE TRABAJO ACADÉMICO		
16				16				32
			POR COMPI	TENCIAS				
ELECTIVO	PROFU	JNDIZACIÓ	N			VESTIGA NOVACIÓ	_	E
		COI	MPETENCIA					
Analiza el derecho penal conten	nporánec	en el conte	exto mundial,	mediante e	el estu	idio de su	ıs aspe	ectos evolutivos
para una mayor comprensión de	los logro	s obtenidos	en beneficio	de la recta	aplica	ción de ju	ısticia.	
NÚCLEOS TEMATICOS		UNIDAD	DES DE CON	MPETENCIA (١	E	STRAT	EGIAS
existencialismo, co-existencia, estructuras lógico — objetivas crítica de la sociedad, ten penales utópicas, la nueva penal, la política criminal ecología, ambiente, bienes juniversales, des — criminalizació penalización, diversi intervención mínima, pensamien latinoamericano, retribuci peligrosimo, seguridad nacional penal. La Prisión. Teorías clási contemporáneas. Derecho. Com Nuevos Delitos y las	penal y periferia, valores, teoría dencias derecha verde, jurídicos ón, desficación, to penal ionismo, l, crítica icas y parado	Analiza la estado so derecho y o Argumenta	las tendo to penal confidence de situación de cocial y de de justicia.	dencias emporáneo la prisión elemocrático gimiento de	del del n el de los	- T	Confere Caller Debates	5
Aplicables Los delitos de ter ecológico, informáticos, contra ly la familia. Drogas.		nuevos del	itos y las pe	nas aplicabl	es.			
EVIDENCIA			TÉCNICA	4			RUME VALU	NTOS DE ACIÓN

- Ensayo	- Observación	- Rúbrica
- Prueba contextualizada	- Análisis crítico	- Escala de Aprendizaje
- Estudio de casos	- Conversatorio	- Registro de observación
- Exposición	- Análisis de producción escrita	

Ambos, K. (2004) Los Crímenes del Nuevo Derecho Penal Internacional. Bogotá. Ediciones Jurídicas Bustos y otros(2004) Nuevo sistema de Derecho Penal. Madrid. Trotta.

Fernández, F. (2003) Crímenes, Delitos y Faltas vigentes en Venezuela. Caracas. Livrosca.

Zaffaroni, E. (1986) Sistemas Penales y Derechos Humanos en América Latina. Buenos Aires. Depalma.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO UNIDAD CURRICULAR DERECHO PROBATORIO		PERIODO CÓDIGO III EDPP-D33		PRE	LACIÓN	UNIDADES CRÉDITO	
DERECHO PROBATORIO	DF	NSIDAD HC	DRARIA				
COMPONENTE GUIADO POR EL			OS COMPONENTES	3			
HORAS GUIADAS		HORA	AS DE APRENDIZAJ AUTÓNOMO	TOTAL HORAS TRABAJO ACADÉMICO		ABAJO	
24			24			48	
			MPETENCIAS				
ELECTIVO	PROFUNDIZ <i>I</i>	ACIÓN			ESTIGACIÓN E OVACIÓN		
		COMPETER					
Analiza los aspectos básicos de la distintos tipos penales con alto grac			liante el estudio de c	asos pr	ácticos pa	ra atender los	
NÚCLEOS TEMATICOS	U	INIDADES [DE COMPETENCIA		ESTRA	TEGIAS	
La Teoría General de la Pru Definición, naturaleza, principios, medios, fuentes. La actividad Probatoria en el der	tipos, Generation de Cho Deterr	ral de la Prue mina la activ	vidad probatoria para				
medios y fuentes de prueba. Requi	enal. Caracterización, principios, tipos, edios y fuentes de prueba. Requisitos, ficacia y valoración de la prueba				Análisis	de	
otras leyes en materia p Comparación. La recepción de	tras leyes en materia penal. distintas leyes para la i omparación. La recepción de la implicaciones penales. rueba en juicio. Procedimiento de la						
Las Pruebas Recursivas. Ana procedimiento probatorio en apelación, casación, revisión revocación.	la distint		miento probatorio en para el proceso pena	al.			
EVIDENCIA		TI	ÉCNICA			ENTOS DE JACIÓN	
- Ensayo	-	Observac	ción	-	5 /: :		
- Prueba contextualizada	-	Análisis	crítico	-			
- Estudio de casos	-	Conversa	atorio		Aprend	-	
- Exposición	-	Análisis c	de producción escrita		Regist observ		

Código Orgánico Procesal Penal (2012). Caracas. **Gaceta oficial N° 6.078 Extraordinario** 15/02/2012 Delgado, R. (2007) **Las Pruebas en el proceso penal venezolano**. Caracas, Venezuela Del Giudice, M. (2008) **La criminalística, la lógica y la Prueba en el Código Orgánico Procesal Penal**.

Caracas, Venezuela
Ostos, J (s/f) La prueba en el proceso penal acusatorio. México: Suprema Corte de la Nación.

					_		
LÍNEA DE INVESTIGACIÓ		PERIODO	CÓDIGO	PRELACIÓN	UNIDADES		
ESTADO SOCIEDAD Y DESA	RROLLO				CRÉDITO		
UNIDAD CURRICULA	R	III	III EDPP-P33		3		
DERECHO PENAL ESPE	CIAL						
	DENSIDAD HORARIA						
COMPONENTE GUIADO P DOCENTE	OR EL	OTROS COMF	PONENTES	TOTAL	TOTAL HORAS DE		
HORAS GUIADAS		HORAS DE APRENDI	IVIO I	TRABAJO ACADÉMICO			
			HORAG DE AL RENDIZAGE AGTOROMO				
24		24			48		
	FORM	IACION POR COMPETEN	ICIAS				
ELECTIVO		PROFUNDIZACIÓN	INVES	STIGACIÓN E	INNOVACIÓN		
		COMPETENCIA					
Analiza el derecho penal especio penal que permita bridar un servic			el Código Pena	l para caracte	rizar cada tipo		
NÚCLEOS TEMATICOS	3	UNIDADES DE COM	ESTRA	ESTRATEGIAS			
El Derecho Penal: Contenido,	función e	Analiza el marco conc	entual nara e	1			
	portancia del Derecho Penal. Compara derecho penal						
el Derecho	-						
El Ordenamiento Jurídico F	Penal en	Determina la estructura d	- Tall	er			
Venezuela. Definición estruc		jurídico venezolano para e					
	Principios,	principios	- Exp	osiciones			
bienes jurídicos protegidos.	has les	latamanta las manas m	- Deb	ates			
Disposiciones Generales so Delitos y las Faltas. Las		Interpreta las normas re	1	, atoo			
responsables y las penas.	sponsables y las penas. Diversa y las faltas para las personas				estigaciones		
especies de delitos y faltas. Tratamiento responsables y las penas, las del delito en leyes especiales especies de delito y faltas.					risión de		
especies de deillo y failas.					edientes.		
		,		INSTRUM	IENTOS DE		
EVIDENCIA		TÉCNICA INSTRUMENTO EVALUACIÓ					
- Ensayo		- Observación		- Rúbrio	a		
- Prueba contextualizada	Prueba contextualizada - Análisis crítico - Escala Apren Estudio de casos - Conversatorio						
- Estudio de casos							
	- Regist	ro de					
- Exposición - Análisis de producción escrita observación					vación		
		REFERENCIAS		1			
Casas, Y. (2013). La investiga		s Delitos contra las bu	ienas costumb	ores. San Die	go, Venezuela		
Universidad José Antonio Pá		al Nº 5769E dal 12/04/20	05				

Código Penal (2005). Caracas. **Gaceta Oficial N° 5768E** del 13/04/2005 Febres, H. (1971) **Curso de Derecho Penal** (Parte Especial). Mérida. ULA

Glanni, E. (s/f) Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal. Caracas, Venezuela. Librería Jurídica.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN							
ESTADO SOCIEDAD Y DESARROLLO	PERIODO	CÓDIGO	PR	ELACIÓN	UNIDADES DE		
UNIDAD CURRICULAR				CREDITO			
SEMINARIO DE INVESTIGACION E	III	EDPI-S36			6		
INNOVACION	DENSIDAD	HODADIA					
COMPONENTE GUIADO POR EL D			OMPONE	NTES			
COMPONENTE GOIADO POR EL E	HORAS DE APRENDI			TOTAL HORAS			
HORAS GUIADAS		ALITÓNOMO		DE TRABAJO			
					ACADEMICO		
48			48		96		
FC	DRMACION POR	COMPETENCIAS					
	PROFUNDIZACIO)N	INVESTICE INNOVA				
ELECTIVO	. Not onbienote	, T.		101011			
	COMPET						
Desarrolla herramientas conceptuales y ted	óricas para la inve	stigación, tomand	o en cuen	ta los conocim	nientos teóricos y		
la realidad nacional e internacional, con la	finalidad de aplica	ar conocimientos	en el área	de la especia	alidad con actitud		
crítica y creativa. NÚCLEOS TEMATICOS	LINIDAD	DE COMPETENC	1 A	FOTD	ATTOLAC		
		DE COMPETENC		ESIK	ATEGIAS		
Investigación. Definición. Nociones	Establece la noci						
generales. Proyecto y trabajo de grado.	diferenciarla de proyecto y trabajo de investigación						
Proceso de Investigación: Realidad		Analiza los elementos del proceso de			– Talleres		
social en estudio, revisión bibliográfica y		investigación para su utilización			ates		
metodología.					ales		
Proyecto de Investigación: Temática de	Analiza la tema	ática para desa	rrollar el	– Diná	ámica de grupo.		
investigación, desarrollo teórico y	contexto teórico			2	armoa ao grapo.		
procedimiento Informe de Investigación o Trabajo de	Hiliza los el	ementos norma	ativos v	– Trab	oajos grupales		
Grado: Elementos temática de	1						
investigación, desarrollo teórico,	de investigación			 Expense 	osición		
procedimiento y consideraciones	, and the second						
generales. Elementos normativos y							
operativos en la UBA: Redacción y							
publicación.							
EVIDENCIA		TECNICA			MENTOS DE LUACIÓN		
- Ensayo	- Observa	ción		- Rúbric	a		
- Prueba contextualizada	- Análisis	crítico		- Escala	de Aprendizaje		
- Estudio de casos	- Convers	atorio		- Observ	/ación		
- Exposición	- Análisis	de producción es	crita				

- Fontainez, T. (2012). **Metodología de la investigación. Pasos para realizar el proyecto de investigación**. Caracas. Venezuela: Júpiter Editores
- Montero, M. y Hochman, E. (2005). **Investigación Documental. Técnicas y Procedimientos**. Caracas, Venezuela PANAPO
- Pineda, M y Ochoa, N.(2013). La Investigación Alternativa. Innovación y Ruptura Paradigmática. Valencia. Venezuela: APUC
- Santa, R. (2005). **Todo es Teoría. Objetivos y Métodos de investigación.** Argentina: LUMIERE.
- Ugas, G. (2015). Poética de la Teoría. Caracas, Venezuela: TEECS.

LÍNEA DE INVESTIGAC						
ESTADO, SOCIEDAD Y DESA		PERIODO	CÓDIGO	PRE	LACIÓN	UNIDADES
UNIDAD CURRICULA	R	1				CRÉDITO
ELECTIVA DERECHOS HUMANO			FROE F	10		•
DERECHOS HUMANO	3	DENSIDAD	EPCE-ES	52		2
COMPONENTE GUIADO P	OR FI				Τ	
DOCENTE	OK EE	OTRO	S COMPONEN	TES	TOTAL	HORAS DE TRABAJ
HORAS GUIADAS		HORAS	DE APRENDI	ZAJE		ACADÉMICO
HORAS GUIADAS			AUTÓNOMO			
16		16				32
	FORM	MACION POR				
ELECTIVO		PROFUND	IZACIÓN	INVESTIG	ACIÓN E	INNOVACIÓN
		COMPE	TENCIA			
Analiza evolución, fundamentos	teóricos v			laraciones	resolucio	ones en materia de
derechos humanos a la luz de las						one on materia de
NÚCLEOS TEMATICO	•		DADES DE COM			ESTRATEGIAS
						11 2011 70
Evolución histórica de los	Derechos	Analiza la ev	volución históri	ca de los	Derechos	3
Humanos y su sistema de p		Humanos y sı	u sistema de pro	tección		
	Definición,					
características. Clasificación Derechos Humanos en la	de los evolución					
histórica. Sistemas de Protecci						
Derechos Humanos, univer						
regionales. Derechos Humanos						
de Desarrollo.						
Fundamentos teóricos de los		•	s f undamento	s teóricos	de los	3
humanos Sujetos de los		derechos hum	nanos.			
humanos: la persona humana. del hombre. Dimensión	individual,					
colectiva, comunitaria y universa						Resolución de
creadoras de los derechos						Problemas
Fuentes auxiliares Fundamento						
derechos humanos en las distin						Estudio de
jurídico-filosóficas. Los Derechos en el mundo actual. Univ						Casos.
Interdependencia e Indivisibilida						Aprendizaje
derechos humanos. Ámbitos:						Cooperativo.
internacional.						
Pluralidad de normas juríd			egulación Juríd	ica de los	Derechos	Dialogo de saberes
consagran o protegen		Humanos.				
humanos. Alcance de de obligaciones. Derechos enum						
derechos implícitos; derechos op						
programáticos; criterios de inte						
principios de legalidad y razonab						
deberes. El principio pro	homine.					
Reglamentación razonable de los						
humanos. Normas inter internacionales.	nas e					
Derechos Humanos en e	ámbito	Analiza los	derechos	humanos	y las	
nacional e internacional Derec			s de su violació		,	-
	onómicos,					
Sociales y Culturales. Consecue						
violación de los derechos p	rotegidos:					
Responsabilidad del responsabilidad del responsabilidad del	rialización D	erecho Penal				
jurídica	, porsona					Pág.63
EVIDENCIA	TÉC	NICA		INST	RUMENTO)S

- Ensayo	 Observación 	Rubricas
- Estudio de casos	 Producción escritas 	 Escalas de valoración
- Exposición	oooao	Portafolio
Mapas mentalesInforme	– y practica Entrevistas Disertación	 Guía de observación

Alexy, R. (2003). La fundamentación de los derechos humanos en Carlos S. Nino. Doxa (núm. 26, pág. 173-201) (Traducción de M. C. Añaños Meza). Alicante. Díez-Picazo, L (2003) *Sistema de Derechos Fundamentales*. Madrid: Civitas.

Escalona, G (2004) La naturaleza de los derechos humanos, en Pasado, presente y futuro de los derechos humanos. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Mireille, R (1996) Los Derechos Humanos y la Experiencia del Ombudsman en México. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. México 1996

Quintana, C y Sabido, N (2006) Derechos Humanos. México: Porrúa.

Líneas de Investigación

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTADO, SOCIEDAD Y DESARROLLO

Introducción

En la actualidad nos encontramos frente a un redescubrimiento del Estado, que trae consigo un proceso de redefinición de las relaciones de poder y coexistencia entre Estado y Sociedad, por lo tanto se hace necesario caracterizar y comprender las particularidades que dicho proceso conlleva, haciendo abstracción de las recetas genéricas y de las soluciones homologables, que han tenido éxito en otras regiones de diferente idiosincrasia y concentrando los esfuerzos en la producción de conocimientos propios y pertinentes para la elaboración de diagnósticos, así como para la formulación y análisis de políticas públicas, que constituyan una respuesta acorde a la realidad nacional.

La Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes. La misma se deriva del área matriz: La Transcomplejidad como un nuevo modo de pensar que trasciendan las polémicas cuantitativo-cualitativo, la búsqueda y aplicación de innovaciones en la sociedad y las diversas organizaciones, bien sean públicas o privadas, con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional, local y más particularmente en el ámbito de la región central venezolana.

De esta manera la Línea de Investigación: Estado, Sociedad y Desarrollo aspira dar identidad a la Universidad Bicentenaria de Aragua, a través de las investigaciones que realiza a la luz del nuevo escenario social jurídico-político venezolano, donde muchos son los retos que deben enfrentar el sector de las organizaciones, en la rearticulación de las relaciones con el Estado. Este modelo busca la transformación del mismo a través de nuevos sentidos, donde se le otorga un atributo esencial al poder soberano, con relación al ejercicio de la participación ciudadana, que se encuentra en un proceso de crecimiento y de consolidación, ya que representa un actor válido que requiere estar inserto en los procesos de desarrollo.

Definición Conceptual

La línea de investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* se asume como un espacio organizacional de trabajo cooperativo de grupos de investigadores: docentes y estudiantes, en la cual la producción de conocimientos está acompañada por un aprendizaje en conjunto que se genera entre sus integrantes.

En tiempos de definiciones históricas que trascienden, abrir un espacio para la investigación sobre el desarrollo y de las contribuciones que el Estado y la Sociedad deben hacer para lograrlo, resulta de vital importancia. Desde este punto de vista la Sociedad y el Estado representan entidades diferenciadas con roles y jerarquías específicas; no cabe duda de que por encima del Estado está la Sociedad, que es el sustrato fundamental de un país, sus principios, valores e historia.

Desde este punto de vista y en función de los proyectos de investigación, que se agrupan en la misma se garantiza tanto la pluralidad teórica y metodológica, que significa la diversidad de investigaciones que pueden realizarse en cada uno, como la inter y transdisciplinariedad en virtud de la cooperación y la interacción, que podrá desarrollarse entre abogados, docentes, participación e investigadores. De esta manera la Línea de Investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo* aspira dar identidad a la Universidad Bicentenaria de Aragua, a través de las investigaciones que realiza.

Objetivos

- Producir conocimientos que aborden la realidad de la sociedad y el Estado con miras a favorecer el desarrollo regional, nacional y local.
- Indagar la realidad social que se observa de la interacción entre el individuo inmerso en un grupo social y el Estado.
- Desarrollar una plataforma documental de la relación Estado Sociedad y Desarrollo.
- Producir conocimientos y ofrecer soluciones y problemas complejos que vive la sociedad actual, incluyendo propuestas basadas en plataformas teóricas y metodológicas que conciben las relaciones entre Estado y la Sociedad como una realidad emergente.

Fundamentación Teórica

El análisis de los problemas sociales no puede ser realizado al margen de las consideraciones del momento histórico. Por ello, la relación entre Estado y Sociedad, si bien debe interpretarse a partir de la consideración de las circunstancias de cada país, no puede dejar a un lado el proceso de globalización, que está aconteciendo en el planeta y que ha influido determinantemente en el desarrollo de las relaciones económicas internacionales. De ahí que en la fundamentación teórica de la línea de investigación: *Estado, Sociedad y Desarrollo*, se consideran tres niveles: ontológico, epistemológico y metodológico.

Partiendo desde el punto de vista ontológico, se considera como norte de investigación, el objetivo de creación de la Universidad Bicentenaria de Aragua, que es representado en la pertinencia social y en el hecho de ser una *Universidad para la Creatividad*, por tanto, la Línea de Investigación *Estado, Sociedad y Desarrollo* aborda investigaciones sobre variadas problemáticas políticas y sociales, así como educativas en la búsqueda de generar conocimientos y aportes, que contribuyan a las reformas, innovaciones y cambios del Estado, así como buscar soluciones óptimas que garanticen la importancia del rol social en las instituciones.

El concepto de sociedad civil se ha ido redefiniendo y hoy en día se tiene presente la convicción, de que lo público no es propiedad del Estado, sino de toda la sociedad, según opinan algunos autores. El reconocimiento de nuevos actores, que cobran día a día mayor importancia plantea la necesidad de interrelacionarnos para impulsar procesos de desarrollo intra e intersectorial. Esto significa un cambio de paradigma, pues supone compartir la visión de desarrollo entre el sector público y el sector privado.

Nociones importantes para el análisis sociológico y político han visto desdibujarse su eficacia heurística y epistemológica. La noción de sociedad civil por ejemplo, punto focal de dichos análisis en una larga tradición, que atravesó varias maneras de abordar el análisis de los aspectos socio-políticos, percibida en los últimos años como débil, e insuficiente para la cabal compresión de los nuevos fenómenos. Nociones todavía útiles como la de sistema político que nuclearon durante toda la mitad del siglo XX, la cultura interpretativa son sometidas a examen y cuestionamientos cada día más frecuente por su incapacidad relativa

para explicar la insuficiencia de las repuestas políticas y son cuestionadas desde el punto de vista de exilar al ciudadano, de los aspectos preformativos de la decisión que le concierne.

La presencia de nuevos escenarios producto de las nuevas realidades de la sociedad a nivel planetario, reivindica paradójicamente los espacios locales, al respecto afirma Beck: "La revalorización de lo local como respuesta a la globalización no será, por tanto, posible sin una reforma (por ejemplo del financiamiento de las comunas) y sin una repartición revisada de poderes y tareas entre la política nacional y la política local" (Beck, 1999:29).

Es así como se realiza un esfuerzo en conjunto para modificar el modelo burocrático, clientelista, para mejorar el desempeño de los servicios públicos y para superar la crisis del Estado, de igual forma se presenta como solución la redefinición de las maneras de organizar las políticas públicas sociales, para garantizar la efectividad de las respuestas.

Aproximación Metodológica

Desde el punto de vista epistemológico se trata de conocer la realidad el Estado, Sociedad y Desarrollo y el modo de obtener conocimientos de esa realidad, desde diferentes contextos, a través de la aplicación de los procedimientos adecuados a cada caso en particular, así de la interrelación del investigador con la realidad dependerá de la selección metodológica que guarde coherencia con el objeto de estudio y con el enfoque epistemológico y las teorías que los sustentan.

Por tanto la riqueza del proceso investigativo orienta la selección metodológica a utilizar. Dada la ubicación en el enfoque integrador transcomplejo, la metodología que mayor preponderancia tendrá es aquella que involucra lo cualitativo, lo cuantitativo y lo dialéctico. Desde esta perspectiva, la línea de investigación busca contribuir en los análisis y en los diferentes aspectos del Estado, Sociedad y Desarrollo, por lo que se fundamenten la triada de la sociedad civil, organizaciones y ciudadanía.

Proyectos de Investigación

Los proyectos de investigación que surjan dentro de esta labor investigativa, podrán ser abordados aprovechando la transversalidad y complementariedad que se presentan en la variedad de contextos de los programas de estudios que ofrece actualmente la Universidad Bicentenaria de Aragua. Así, como ejemplos de los principales proyectos de la línea de investigación, se indican los siguientes:

Proyectos de Investigación

Trayestes de investigación
PROYECTOS
Trabajo como base para el desarrollo
Educación, cultura y sociedad en América Latina
La conciliación como proceso de gestión de conflictos familiares.
El Sistema Penal y la Constitución Nacional

- Atcon, A. (2008). La Educación. Nuevos Retos. Caracas: Revista Pedagógica
- Bravo, A (2009). Atacama: Donde el Hombre Se Encuentra con su Ser. San Pedro de Atacama: Síntesis de Divulgación Científica
- Cabanellas, G. (2005). Diccionario Enciclopédico del Derecho Usual. Buenos Aires: Heliasta.
- Castells, M. (2002). Estado del Bienestar y Sociedad de la Información.
- Dabéne, O (2009). América Latina en el Siglo XX. Madrid: Síntesis
- Delgado, M. (2000). Inmigración y Cultura. Barcelona: Centro de Cultura Contemporánea
- González, R. (1994). Espacio Local, Sociedad y Desarrollo. Razones de su Valorización. Santiago de Chile: PET.
- González, I. (2003). Fortaleciendo la Relación Estado Sociedad Civil para el Desarrollo Local. Buenos Aires: CENOC.
- Kaplan, M. (1987). Ciencia, Sociedad y Desarrollo. México: UNAM.
- Martínez, M. (1991). La investigación Cualitativa Etnográfica en Educación. Caracas: LITEXA.
- Martínez, A. (1994). Metacrítica. Mérida: Universidad de los Andes
- Martínez, A. (2002). Sociedad, Cultura y Educación. Maracay: UBA
- Perilli, C (2006). Reflexiones sobre la Cultura Latinoamericana. Revista Crítica. Disponible en: http://www.critica.cl/htm/perilli. Artículo publicado el 29.11.2006
- Poggiese, H., Redin, M. y Ali, R. (1999). El Papel de la Redes en el Desarrollo Local como Prácticas Asociadas entre Estado y Sociedad. Buenos Aires: FLACSO.
- Touriñan, J. (2008). Educación en Valores, Sociedad Civil y Desarrollo Cívico. España: Netbiblo, S.L.
- Vilda, C. (2004), Proceso de la Cultura Venezolana, Caracas: Centro Gumilla